

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

05DP21-V1

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 17

SUMINISTRO DE INSUMOS ELÉCTRICOS, MATERIALES DE FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN Y HERRAMIENTAS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D.C. Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ.

BOGOTÁ D C.

MAYO 2017

PÁGINA 2 PLIEGO DE CONDICIONES 2017 "SUMINISTRO DE INSUMOS ELÉCTRICOS, MATERIALES DE FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN Y HERRAMIENTAS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D.C. Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ."

TÉRMINOS DE CONDICIONES

SUMINISTRO DE INSUMOS ELÉCTRICOS, MATERIALES DE FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN Y HERRAMIENTAS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D.C. Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ

RECOMENDACIONES PARA LOS PROPONENTES

Se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

- ❖ Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para licitar y contratar.
- Examinar rigurosamente el contenido de los Pliegos de Condiciones, de los documentos que hacen parte integral del mismo y de las normas que regulan la contratación administrativa en especial el acuerdo 008 de 2014 (Estatuto de Contratación E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana) Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la Ley y en los presentes Pliegos de Condiciones.
- Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en los Pliegos de Condiciones.
- Suministrar toda la información requerida a través de estos Pliegos de Condiciones.
- Analizar en su integridad, detenidamente el contenido de los Pliegos de Condiciones, antes de la celebración de la audiencia prevista para precisar el contenido y alcance del mismo, diligencia que se llevará a cabo de oficio por el ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, en la fecha y términos previstos en el presente documento, a fin de que en ella se formulen de manera clara y precisa las aclaraciones o precisiones que requiera este documento.
- ❖ Verificar en los casos que determine el ordenamiento jurídico, que a la fecha de cierre del presente PROCESO se encuentran debidamente inscritos calificados y clasificados en el registro único de proponentes − RUP y el mismo se encuentra vigente así como que la experiencia que pretenda acreditarse este inscrita previamente; en el evento de estar próximo su vencimiento se debe acreditar que se ha solicitado su renovación, de conformidad con lo establecido en la ley.
- Diligenciar absolutamente todos los anexos adjuntos a los presentes términos y que forman parte integral del mismo.
- Presentar su oferta con el correspondiente índice y debidamente foliadas por cara y cara cuando a ello hubiere lugar.
- Tener en cuenta que las diligencias se llevarán a cabo en la fecha, hora y términos indicados en los presentes Pliegos de Condiciones. EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DE LOS TÉRMINOS establecidos en el cronograma del proceso.
- ❖ Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas, ningún convenio verbal con el personal del E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.
- ❖ Los proponentes con la sola presentación de su propuesta AUTORIZAN E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA. PARA VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN QUE EN ELLA SUMINISTREN.

CAPÍTULO PRIMERO DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

1. GENERALIDADES.

Se solicita efectuar la lectura completa del presente pliego de condiciones, y responder punto por punto siguiendo estrictamente el mismo orden y numeración, indicando en forma clara y precisa todos los datos solicitados y anexando los documentos requeridos en él.

Cuando se hable de días hábiles, estos no comprenderán los sábados, domingos y festivos; la referencia a días se entenderá siempre hábiles, salvo que expresamente se determinen como calendario.

El servicio en la Unidad Funcional de Zipaquirá estará condicionado a la duración del convenio interadministrativo que otorga a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana la tenencia y dirección de las mencionadas unidades funcionales; por tanto, en

PÁGINA 3 PLIEGO DE CONDICIONES 2017 "SUMINISTRO DE INSUMOS ELÉCTRICOS, MATERIALES DE FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN Y HERRAMIENTAS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D.C. Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ."

caso de finalizar el convenio interadministrativo, el servicio contratado objeto de esta convocatoria para las unidades funcionales que el HUS no continúe dirigiendo terminará y, en consecuencia, el contrato se dará por terminado por este hecho y el valor promedio presupuestado de las unidades funcionales no ejecutado será reversado.

1.1 NATURALEZA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

La Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana como Entidad de carácter departamental, cuya función principal es la prestación de servicios de salud entendidos como un servicio público a cargo del Estado como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, adelanta todas sus actividades y actuaciones en un entorno de alta competitividad, eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia, garantizando la sostenibilidad financiera y la excelencia en la prestación del servicio, su régimen jurídico está determinado en la Ley 100 de 1993 y demás normas que la adicionan, modifican, y reglamentan.

La autonomía se concreta, en primer lugar, en la atribución que tienen de contar con sus propios órganos de dirección y, en segundo lugar, en la facultad de darse sus propios Estatutos, con la posibilidad de reglamentar el funcionamiento y la actividad del organismo.

1.2 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

El proceso de selección se rige por las reglas previstas en el régimen privado (artículo 195 de la Ley 100 de 1993), en el Estatuto Nacional de Contratación, en el manual de contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, en este pliego de condiciones contractuales, los principios de transparencia, selección objetiva, publicidad y las demás disposiciones que por el objeto a contratar, la naturaleza de la Empresa Social del Estado y la presente convocatoria le sean aplicables.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN.

Al contrato o contratos que se deriven de la presente convocatoria se le aplican las cláusulas excepcionales al derecho común de modificación, interpretación y terminación unilaterales, así como la de caducidad de que trata el Estatuto Contractual Administrativo.

1.3 MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN.

La E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, como Institución prestadora de los servicios de salud, alineado con su misión y visión, debe garantizar el mantenimiento de las áreas Hospitalarias con el fin de mejorar la prestación de los servicios, por tal razón se hace necesario el suministro de insumos eléctricos, materiales para construcción, materiales de ferretería y herramientas, que garanticen la prolongación y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles que componen el hospital ya que en el momento no se cuenta con contrato de suministro para estos insumos.

Este proceso de conformidad con el artículo 21 del Estatuto contractual, se realizará a través de la modalidad de convocatoria pública, debido a que su cuantía supera los 300 salarios mínimos, y a que no se enmarca en ninguna de las causales de contratación directa señaladas en el artículo 25 del Estatuto de contratación del Hospital

1.4 OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA.

El objetivo de la convocatoria lo constituye, el recibir ofertas, evaluarlas y seleccionar la que sea más favorable a los intereses de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA en este proceso de contratación.

PÁGINA 4 PLIEGO DE CONDICIONES 2017 "SUMINISTRO DE INSUMOS ELÉCTRICOS, MATERIALES DE FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN Y HERRAMIENTAS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D.C. Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ."

1.5 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para respaldar el presente proceso de selección y pago del contrato que de él se derive, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA dispone dentro de su presupuesto de gastos de la vigencia 2017, recursos por valor de:

UNIDAD FUNCIONAL	PRESUPUESTO
BOGOTÁ	\$ 424.379.715
ZIPAQUIRÁ	\$ 126.762.772
TOTAL	\$ 551.142.487

Los cuales se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 431, de fecha 17 de Abril de 2017 expedido por el subdirector de contabilidad de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

1.6 OBJETO DEL CONTRATO.

SUMINISTRO DE INSUMOS ELÉCTRICOS, MATERIALES DE FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN Y HERRAMIENTAS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D.C. Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ.

1.7 CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR Y HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO	05/01/2017	Bogotá D.C	Se publicará en medio de amplia circulación
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES	16/05/2017	Subdirección de bienes compras y suministros	Se publicará en la página web: <u>www.hus.org.co</u> y en la página del SECOP
AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE TÉRMINOS	19/05/2017	Auditorio HUS Hora 10:00 a.m.	Única aclaración: La asistencia no será obligatoria y la audiencia solo será aclarativa más no modificativa de términos de referencia. En consecuencia, dada la existencia de esta audiencia no se prorrogará el plazo para cierre. La única instancia para efectuar aclaraciones será ésta, por tanto, posterior a ella, no se efectuará ninguna aclaración, ni se atenderán consultas telefónicas, personales o escritas. Los derechos de petición que se interpongan a tal fin, después de agotada esta instancia, serán contestados en los términos previstos en la Ley 1755 de 2015.
RADICACIÓN DE LA PROPUESTA Y ACTA DE CIERRE	22/05/2017	Sala de Juntas de Gerencia Hora 11:00 a.m.	Se procederá a realizar el acto de cierre, según en reloj visible en el lugar de entrega, por medio de un acta en presencia de los oferentes que deseen participar.
PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN	25/05/2017	Subdirección de bienes compras y suministros	Se publicará en la página web: www.hus.org.co, en el link Contratación- Invitaciones
OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN	26/05/2017	Subdirección de bienes compras y suministros Hasta las 16:00 horas	Se recibirán en medio físico y medio electrónico al correo contratacion@hus.org.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DE EVALUACIÓN FINAL O DEFINITIVA	30/05/2017	Subdirección de bienes compras y suministros	El proveedor deberá acercarse a la subdirección de compras y suministros para la notificación de la respuesta a su observación o ingresar a la página web del www.hus.org.co., en el link contratación

PÁGINA 5 PLIEGO DE CONDICIONES 2017 "SUMINISTRO DE INSUMOS ELÉCTRICOS, MATERIALES DE FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN Y HERRAMIENTAS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D.C. Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ."

ACTIVIDAD	ACTIVIDAD FECHA LUGAR Y HORA		OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
ADJUDICACIÓN	02/06/2017	GERENCIA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA	Gerencia Acto administrativo de adjudicación se publicará en la página web www.hus.org.co
FIRMA DEL CONTRATO	3 días hábiles siguientes a la adjudicación	GERENCIA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA	El representante legal de la empresa favorecida en la convocatoria deberá presentarse en las instalaciones del Hospital para proceder a la firma del contrato, en el término señalado. El incumplimiento del representante legal del oferente, hará que el Hospital haga efectiva la póliza de seriedad de la propuesta
PÓLIZA	2 días hábiles después de la firma del contrato		El proveedor deberá presentar la respectiva póliza en la oficina de Contratos en el 5to piso del edificio Administrativo del Hospital.

1.8 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA efectuará el pago dentro de los noventa (90) días una vez radicada y aceptada la factura, previa presentación al supervisor de:

- Factura con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.
- Informe del contratista, certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARP) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, salud al sistema de seguridad social y riesgos laborales), expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma.

1.9 CONVOCATORIA DE VEEDURÍAS CIUDADANAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se hace pública la presente convocatoria para que las veedurías ciudadanas realicen el control social al presente proceso de selección y al contrato resultante. A las veedurías se les suministrará toda la información y documentación pertinente en la Subdirección de Bienes Compras y Suministros de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA.

1.10 PUBLICACIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES.

Con el fin de que el público en general conozca el contenido y alcance de las presentes condiciones, se publicará este pliego en la página Web de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA**, <u>www.hus.org.co</u> y en la página de SECOP.

1.11 APERTURA.

La apertura del proceso se llevará a cabo por acto administrativo de carácter general que se publicará de acuerdo al cronograma establecido en la presente convocatoria; de igual forma se pondrán a disposición los pliegos de condiciones en la web del Hospital, y en la Subdirección de bienes, compras y suministros para su consulta física y en la página web del SECOP.

1.12 CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES.

La consulta de los pliegos de condiciones se efectuará desde el momento de la apertura hasta el momento de cierre, en la oficina de la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros, piso tercero (3), Edificio Administrativo, de la EMPRESA SOCIAL

PÁGINA 6 PLIEGO DE CONDICIONES 2017 "SUMINISTRO DE INSUMOS ELÉCTRICOS, MATERIALES DE FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN Y HERRAMIENTAS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D.C. Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ."

DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, ubicado en la carrera 8 numero 0 – 55 Sur, en el horario de 8:00 am a 5:00 pm o en la página web del Hospital <u>www.hus.org.co</u> y en la página web del SECOP.

* El Hospital expedirá las copias de los pliegos de condiciones, que cualquier persona le solicite a costa del interesado, si no desea copia, puede acceder a ellos mediante consulta e impresión de la página web www.hus.org.co.

1.13 AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE TÉRMINOS.

La audiencia tendrá por objeto precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, de lo cual se levantará un acta suscrita por los intervinientes la cual será publicada en la página web www.hus.org.co. La audiencia se realizará en los días y horas establecías en el cronograma de la presente convocatoria, en el auditorio principal del HUS.

1.14 MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS.

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA podrá de manera unilateral mediante adendas efectuar las modificaciones que considere pertinentes al pliego de condiciones, las cuales se publicarán en la página web de la entidad www.hus.org.co y en la página web del SECOP. La publicación de estas adendas se realizará en días hábiles y horarios laborales, entendidos estos los días de lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p. m., y hasta veinticuatro (24) horas antes del cierre de la convocatoria. El Hospital garantiza la publicación de las adendas en la página web. Por lo tanto Será responsabilidad exclusiva de los interesados verificar permanentemente a través de la página web www.hus.org.co, y en la página web del SECOP.

Con el fin de garantizar los principios de la contratación tales como transparencia y objetividad, la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA podra modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

1.15 CIERRE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTAS.

El cierre se hará en la sala de juntas de la gerencia de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicada en la Carrera 8 No.0-55 Sur Piso 2 Edificio Administrativo, en los días y horas establecidas en el cronograma de la convocatoria. De este cierre se dejará constancia en la subdirección de bienes, compras y suministros.

Los interesados en participar en el proceso de selección deberán presentar sus propuestas en la Sala de Juntas de la Gerencia, durante el plazo del proceso de selección en hora y fecha anterior al cierre, de conformidad con el cronograma del presente proceso.

Las propuestas presentadas una vez cumplida y pasada la hora fijada para el efecto o radicadas en dependencia distinta a la enunciada, **NO SERÁN RECIBIDAS** ni tenidas en cuenta en la diligencia de cierre, de lo cual se dejará constancia en la respectiva acta.

Nota: Téngase en cuenta para la apertura y el cierre, la hora legal colombiana publicada por la superintendencia de industria y comercio la cual estará ajustada al reloj visible en la Sala de Juntas de la Gerencia para lo cual se pide, se sincronicen con la hora mencionada para la entrega de las propuestas; ya que las propuestas que se radiquen después del día y hora señalados para el cierre, se consideraran extemporáneas y no serán tenidas en cuenta en este proceso.

1.16 DEFINICIÓN DEL PROCESO.

PÁGINA 7 PLIEGO DE CONDICIONES 2017 "SUMINISTRO DE INSUMOS ELÉCTRICOS, MATERIALES DE FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN Y HERRAMIENTAS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D.C. Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ."

Una vez se evalúen los aspectos jurídicos, técnicos, económicos y financieros de las propuestas y se culmine todo el proceso de evaluación, publicación de resultados y resueltas las reclamaciones, el Comité de compras y contratos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, hará las observaciones y/o recomendaciones del caso al señor Gerente quien en su condición de Representante Legal de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, designará la propuesta más favorable para la Institución; escogida la propuesta, adjudicará el respectivo contrato mediante acto administrativo de adjudicación, decisión que se comunicará o que se entiende comunicada con la publicación en la página web, al proponente seleccionado para el perfeccionamiento y legalización del contrato, dejando constancia en acto de adjudicación.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA podrá abstenerse de adjudicar el contrato por: A) Porque las propuestas no se ajusten a los requisitos sustanciales establecidos en el pliego. B) Porque las propuestas presentadas no resulten convenientes a los intereses de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA. C) Por cualquier causal prevista en el Estatuto Contractual de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA o la ley.

1.17 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LOS PLIEGO DE CONDICIONES.

Forman parte integral de la presente convocatoria:

- Acto administrativo de apertura del proceso.
- Pliego de condiciones y sus Anexos.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 431 de 2017.
- Las observaciones que se radiquen en la Subdirección de bienes, compras y suministros por los proponentes.
- Las adendas y comunicaciones que expida el Hospital en desarrollo del presente proceso de selección.
- El acta de cierre.
- Las propuestas con todos sus anexos.
- Los informes de evaluación.
- Los demás documentos que se alleguen y se expidan dentro del proceso.
- La resolución de adjudicación, la declaratoria de desierta y todo acto administrativo que los modifique, aclare o adicione.
- La minuta del contrato.

1.18 COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA.

Todas las comunicaciones que los proponentes envíen a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA en desarrollo de este proceso de selección, deben ser dirigidas directamente a la Subdirección de Bienes Compras Y Suministros, al correo contratacion@hus.org.co o a la Carrera 8 No. 0 - 55 sur – Edificio Administrativo – Piso tres. Las comunicaciones u observaciones deberán estar marcadas con el número de la convocatoria.

1.19 AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE TÉRMINOS.

La audiencia tendrá por objeto precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, de lo cual se levantará un acta suscrita por los intervinientes la cual será publicada en la página web www.hus.org.co. La audiencia se realizará en los días y horas establecidas en el cronograma de la presente convocatoria, en el auditorio principal del HUS

1.20 DURACIÓN.

PÁGINA 8 PLIEGO DE CONDICIONES 2017 "SUMINISTRO DE INSUMOS ELÉCTRICOS, MATERIALES DE FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN Y HERRAMIENTAS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D.C. Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ."

De conformidad con el presupuesto asignado para suministro de insumos eléctricos, materiales para construcción, materiales de ferretería y herramientas, se estima un tiempo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2017.

CAPÍTULO SEGUNDO

2. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR.

2.1 CAPACIDAD JURÍDICA.

Solo podrán participar en esta convocatoria pública, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, constituidas dos (2) años con antelación a la fecha de presentación de la propuesta y cuya duración sea como mínimo la de la vigencia del contrato y dos (2) años más.

Las personas naturales deberán allegar registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de cierre del proceso, dentro de las actividades del proponente deberá estar la de prestación de los servicios descritos en el objeto Contractual.

Las personas jurídicas, deben acreditar su objeto social mediante certificado de existencia y representación con fecha no superior a treinta (30) días desde la fecha prevista para la diligencia de cierre del presente proceso.

En caso de Consorcios y Uniones Temporales, se debe presentar el certificado de existencia y representación con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de cierre del presente proceso. Dentro de las actividades del proponente deberá estar la de prestación de los servicios descritos en el objeto de la convocatoria. Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, se deberá allegar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros con las condiciones antes descritas.

Nota 1: Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere de autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o suscribir el contrato en caso de ser adjudicatario, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización y si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el respectivo poder.

Nota 2: En el evento de que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal, deberá adjuntar con su propuesta el documento de la conformación del Consorcio o Unión Temporal, que como mínimo debe contener: Objeto duración (no inferior al plazo o ejecución del contrato y su liquidación); el representante y su respectivo suplente, sus facultades (entre las que se debe encontrarse la de presentar la oferta y suscribir el contrato hasta el valor de la propuesta); manifestación expresa de la responsabilidad frente al Hospital, frente a la celebración y ejecución y los porcentajes de participación en los casos de las Uniones Temporales.

Todos los oferentes deberán allegar el Registro Único de Proponentes RUP vigente y expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de cierre del proceso. Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, se deberá allegar el RUP de cada uno de los miembros con las mismas condiciones antes descritas.

El proponente o los proponentes deberán tener vigente su inscripción en el Registro Único de Proponentes al momento de la presentación de los documentos, en caso de encontrarse en trámite de renovación deben aportar los documentos que asi lo acrediten.

PÁGINA 9 PLIEGO DE CONDICIONES 2017 "SUMINISTRO DE INSUMOS ELÉCTRICOS, MATERIALES DE FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN Y HERRAMIENTAS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D.C. Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ."

Además de lo anterior y para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del proponente, la unidad y celeridad en su estudio y la evaluación por parte de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, el proponente deberá adjuntar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan a continuación debidamente foliados:

1. Carta de presentación de la propuesta Anexo N°1.

De acuerdo con el modelo anexo 1, debidamente firmada en original por el representante legal de la persona jurídica proponente, indicando su nombre, y demás datos requeridos en el formato suministrado, donde se manifestará, el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar (Existencia, capacidad, representación legal, manifestación expresa de no encontrarse ni el representante legal, ni la persona jurídica que representa, incursa en causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución, la Ley y el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario De La Samaritana), indicar claramente la dirección de notificaciones y o envío de correspondencia, será obligatorio informar un número telefónico y un correo electrónico.

- 2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- 3. Certificado de Existencia y Representación Legal. Expedido por la autoridad o entidad competente según la ley, que contenga la actividad económica y las facultades del Representante Legal, este certificado debe haber sido expedido con una anterioridad no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

En caso de prórroga del cierre de la convocatoria prevalecerá la primera fecha. Además deberá constar que la persona jurídica proponente tiene vigencia no inferior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.

En caso que las facultades del representante legal estén restringidas, deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para actuar en la presentación de la propuesta y en el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Para las sociedades que cuenten con un objeto social indeterminado, deben presentar documento suscrito por su representante legal certificando el objeto social de la sociedad.

En el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, deben presentar el documento de conformación y el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros en las mismas condiciones antes descritas.

- 4. Fotocopia del Registro Único Tributario RUT. Donde se pruebe la actividad socioeconómica del proponente.
- 5. Certificación de paz y salvo de pago de aportes de seguridad social y parafiscales. Certificación en la cual se acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de propuestas de la presente convocatoria, expedida por el revisor fiscal en los casos en que la persona jurídica esté en la obligación de contar con éste o por el representante legal, según sea el caso.

Nota: Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar el certificado de pago de aportes de seguridad social y parafiscales de cada uno de los miembros que la conforman en las mismas condiciones antes descritas.

6. Garantía de seriedad de la propuesta. El proponente por el hecho de presentar propuesta oportunamente, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales durante mínimo noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, para lo cual y como requisito para participar en este proceso, la propuesta deberá estar acompañada de la garantía de seriedad.

PÁGINA 10 PLIEGO DE CONDICIONES 2017 "SUMINISTRO DE INSUMOS ELÉCTRICOS, MATERIALES DE FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN Y HERRAMIENTAS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D.C. Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ."

Esta garantía debe ser expedida a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, por una entidad afianzadora legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) sobre el valor total de la oferta presentada válida como mínimo por noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha cierre de la convocatoria. Por medio de esta garantía el proponente avalará la seriedad de su propuesta sin modificación alguna.

La póliza a suscribir deberá ser de aquellas a favor de entidades estatales.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del presente proceso.
- b) Cuando el proponente favorecido no proceda, dentro del plazo estipulado en estos términos, a suscribir y legalizar el contrato.
- c) Cuando el proponente favorecido no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal.

NOTA: Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA previa solicitud escrita del proponente, devolverà las garantías de seriedad de todas las ofertas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se haya aprobado por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA la garantía Contractual.

- 7. Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Para la empresa como para el representante legal. (Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, se deberá allegar los certificados de antecedentes de cada uno de los miembros que la conforman tanto para las personas jurídicas como para los representantes legales).
- 8. Certificado de Antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Para la empresa como para el representante legal. (Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, se deberá allegar los certificados de antecedentes de cada uno de los miembros que la conforman tanto para las personas jurídicas como para los representantes legales).
- 9. Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía. Para los representantes legales. (Para el caso de los consorcios y uniones temporales se deberá allegar los certificados de antecedentes de cada uno de los representantes legales de los miembros que la conforman).
- 10. Formato diligenciado del registro único proveedores del Hospital (Anexo N°2) Este formato deberá venir diligenciado en todos sus campos y suscrita por el representante legal.
- 11. Registro Único de Proponentes RUP. Expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. El proponente deberá estar inscrito, calificado y clasificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio en las actividades, especialidades y grupos que

PÁGINA 11 PLIEGO DE CONDICIONES 2017 "SUMINISTRO DE INSUMOS ELÉCTRICOS, MATERIALES DE FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN Y HERRAMIENTAS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D.C. Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ."

correspondan al objeto Contractual y su inscripción deberá estar vigente al momento de la presentación de la propuesta.

Nota: Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberán allegar los Registros Únicos de Proponentes de cada uno de los miembros que la conforman con las mismas condiciones para las personas jurídicas como para los representantes legales).

12. Balance General y Estado de resultados.

Nota: Para Consorcios y Uniones Temporales deberán presentarse los Balances Generales y Estado de Resultados de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.

- **13. Propuesta técnica**, la propuesta técnica deberá cumplir mínimo con las especificaciones técnicas contenidas en el anexo No. 3.
- 14. Propuesta Económica: Se debe presentar y entregar en medio físico y magnético (Office 2003), en el formato que se encuentra en el Anexo N°5, el proponente deberá llenar los espacios allí solicitados y los ítems a los cuales se vaya a presentar. Por ningún motivo el oferente podrá modificar la estructura del archivo definido por el Hospital ni podrá adicionar o eliminar filas o columnas al mismo, el oferente que incumpla esta condición será rechazado.

2.2 EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA.

El oferente deberá acreditar experiencia, mínima de dos (2) años mediante la certificación de mínimo 3 contratos cuyo objeto fuere suministro de materiales de ferretería, construcción y dentro del último año, deberá contar con contratos los cuales sumen en valor, el 100% del valor de la oferta presentada y cada certificación deberá tener como mínimo la siguiente información:

El proponente debe anexar la certificación donde se deberá establecer:

- a) Nombre o razón social de la entidad que certifica.
- b) Nombre o razón social del contratista.
- c) Número y objeto del contrato
- d) Fecha de iniciación y de terminación del contrato
- e) Valor del contrato
- f) Nombre y firma del funcionario competente, quien expide la certificación.
- g) Dirección y teléfono de la entidad que certifica.

2.3 CAPACIDAD FINANCIERA.

Para esta revisión se tendrán en cuenta los factores tomados de los estados financieros con corte a Diciembre 31 de 2016 o posteriores a esta fecha.

El proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores así:

- ✓ Índice de liquidez (IL), el cual deberá ser mayor que uno (1.0)
 IL: 1.0 ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE
- ✓ Nivel de endeudamiento (NE), el cual deberá ser menor que cero punto setenta y cinco (0.75) NE: 0.75 TOTAL PASIVO /TOTAL ACTIVO.

PÁGINA 12 PLIEGO DE CONDICIONES 2017 "SUMINISTRO DE INSUMOS ELÉCTRICOS, MATERIALES DE FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN Y HERRAMIENTAS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D.C. Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ."

✓ Capital de Trabajo (CT), debe ser positivo y con un monto superior al 30% del presupuesto de los ítems a los cuales se presente.

CT: ACTIVO CORRIENTE- PASIVO CORRIENTE.

Se deberá anexar a su propuesta el Balance General y el estado de resultados a Diciembre 31 de 2016 o posteriores a esta fecha, suscritos por el representante legal, contador público o revisor fiscal según corresponda. Así mismo, anexar fotocopia de la tarjeta Profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre de la convocatoria.

El Balance en lo concerniente al activo y pasivo debe discriminarse en corriente y no corriente; no se admitirán balances de prueba.

Frente al nivel de endeudamiento se aclara que, en el caso de las deudas que por cualquier concepto tenga las agencias, sucursales, filiales o compañías que funcionen en el país, para con sus casas matrices extranjeras, deberán anexar certificación de dicha deuda para efectos del cálculo del indicador de endeudamiento.

2.4 CUMPLIR CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO No.3.

Con la propuesta deberán anexarse todos los documentos que acrediten los requisitos mínimos señalados en los numerales anteriores del presente pliego.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DESDE EL PUNTO DE VISTA TECNICO.

- 1. Entregar el objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por el Hospital en cuanto a calidad, garantía y precio.
- 2. Entregar el objeto del contrato en óptimas condiciones de calidad y funcionamiento.
- 3. Dar cumplimiento al objeto del contrato de acuerdo con cada una de las partes estipuladas en él.
- 4. Informar sobre el desarrollo del contrato.
- Garantizar la calidad de los elementos.
- 6. Garantizar que la ejecución se ajuste al Presupuesto propuesto.
- 7. Entregar los productos dentro del término pactado y aprobado por el supervisor del contrato.
- 8. Asistir puntualmente a las reuniones de programadas por parte del supervisor del contrato.
- 9. Suministrar toda la herramienta menor necesaria para entrega del producto.
- 10. Contar con personal calificado e idóneo para la realización de las actividades de entrega
- 11. Atender las sugerencias presentadas por el Gerente del Hospital o su delegado para tal fin.
- 12. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas Contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
- 13. Cumplir con los aportes a la seguridad social y parafiscales conforme a lo ordenado por las disposiciones legales vigentes.
- 14. Garantía mínima sobre los elementos debe ser de 6 meses.

2.5 CAUSALES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El proponente con la presentación de la propuesta declarará no hallarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución, la Ley y en el Estatuto de Contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, para la celebración y ejecución de Contratos con entidades de derecho público y que de ser ello así responderá por los daños y perjuicios que se causen.

PÁGINA 13 PLIEGO DE CONDICIONES 2017 "SUMINISTRO DE INSUMOS ELÉCTRICOS, MATERIALES DE FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN Y HERRAMIENTAS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D.C. Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ."

CAPÍTULO TERCERO

3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

3.1 ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá elaborar la propuesta en concordancia con los parámetros establecidos en el presente pliego de condiciones anexando la documentación exigida. Para la elaboración de la oferta, los proponentes deberán considerar las condiciones de tiempo, modo y lugar necesarias para ejecutar el objeto del contrato a suscribirse.

En caso de ser necesaria alguna aclaración a la oferta presentada, esta será solicitada únicamente por alguno de los miembros del Comité de Compras y Contratos, y el proponente tendrá veinticuatro (24) horas máximo contadas a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al proponente, para presentar las observaciones o aclaraciones a dicho comité, el escrito de respuesta deberá ser enviado a la subdirección de bienes, compras y suministros o al correo electrónico contratacion@hus.org.co; en todo caso no se admiten aclaraciones que modifiquen la propuesta inicialmente presentada, a criterio del evaluador del capítulo o punto a aclarar correspondiente.

El oferente podrá presentarse a uno, varios o todos los grupos por el total de los ítem de cada grupo.

Todos los costos derivados de la elaboración y presentación de la propuesta serán asumidos por el proponente, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA en ningún caso será responsable de ellos.

Para la elaboración de la propuesta el proponente deberá tener en cuenta los siguientes impuestos los cuales serán efectuados por parte del Hospital:

El HUS es agente retenedor y debe efectuar las retenciones de índole nacional y territorial como:

- Retención en la fuente
- Retención de IVA
- Retención de ICA
- Siempre y cuando el proveedor no sea autoretenedor o gran contribuyente.
- El HUS no efectúa ninguna otra retención adicional

3.2 RESPONSABILIDAD POR SU ELABORACIÓN.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA no asume ninguna responsabilidad por la elaboración que de la oferta el proponente hiciera, ni por los gastos que la propuesta ocasione, corresponde únicamente al proponente y sobre este recae toda la responsabilidad de la propuesta.

3.3 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La propuesta debe presentarse en idioma español, en un original y una copia, la cual estará dividida en cuatro partes **separadas** así: La primera parte estará conformada por los requisitos jurídicos, la segunda por la parte financiera, la tercera por la parte técnica y la cuarta por la parte económica, la propuesta debe venir con todos los documentos y anexos requeridos legibles, escrita en letra de imprenta y, deberá presentarse de manera impresa y en medio magnético, de encontrarse inconformidad entre una y otra prevalecerá el medio magnético, la propuesta deberá estar debidamente foliada, en orden ascendente e ininterrumpida y sin enmendaduras (la foliación se hará hoja por hoja sin importar su contenido o material y en el orden y con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, no debe incluir hojas en blanco); así mismo, la propuesta

PÁGINA 14 PLIEGO DE CONDICIONES 2017 "SUMINISTRO DE INSUMOS ELÉCTRICOS, MATERIALES DE FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN Y HERRAMIENTAS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D.C. Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ."

deberá llevar un índice o tabla de contenido en donde se relacionen todos los folios de las mismas que permita su consulta ágil. La propuesta deberá estar debidamente firmada por su Representante Legal y será presentada en sobre cerrado.

La propuesta que en su original, incluidos los documentos soportes presenten borrones, enmendaduras o tachaduras no serán aceptadas salvo que contengan las salvedades correspondientes, de igual forma en los casos que los soportes sean **Fotocopias**, estas deberán ser nítidas y tomadas de su original; en caso de divergencias, prevalecerán los datos e información contenida en el original.

En caso que la propuesta esté contenida en más de un sobre, cada uno de ellos debe estar numerado en orden ascendente.

Una vez presentada la propuesta la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA no aceptará que los proponentes realicen variación o modificación alguna en la misma, lo cual no imposibilita la solicitud de las aclaraciones que fueren necesarias para lo cual se tendrá en cuenta lo previsto en el punto 3.1

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA no será responsable de la apertura prematura de la propuesta, en el caso que no sea correctamente dirigida, marcada o entregada.

Nota: El valor de la propuesta debe venir totalizado para efectos de transparencia del proceso y con el fin de facilitar el cálculo del porcentaje correspondiente a la póliza de seriedad de la oferta.

3.4 PLAZO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA.

El proponente interesado debe presentar su propuesta a partir del momento que se definió en el cronograma de estos pliegos y hasta el día, fecha y hora de cierre, en la oficina de la Sala de Juntas de la Gerencia de la entidad.

3.5 PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS.

No se aceptan propuestas alternativas, ni parciales, los proponentes deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas, tanto para el **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** como para la unidad funcional de Zipaquirá.

3.6 CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución, la ley y en Estatuto de Contratación del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando no se cumpla con los requerimientos mínimos técnicos, financieros y de experiencia exigidos en el pliego de condiciones.
- b) Cuando se presente inexactitud o inconsistencia en alguna información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta y que no fueron aclarados por aquél.
- c) Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
- d) Cuando la propuesta sea jurídicamente inhabilitada.
- e) Cuando los documentos presenten borrones, tachones o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando presente alteraciones o irregularidades.
- f) Cuando se omita cualquier documento indispensable para la comparación de las propuestas exigido en los pliegos de condiciones.
- g) Cuando se incluyan dentro de la propuesta textos cuyo contenido contradiga o modifique lo dispuesto en las especificaciones establecidas en los presentes pliegos de condiciones.

PÁGINA 15 PLIEGO DE CONDICIONES 2017 "SUMINISTRO DE INSUMOS ELÉCTRICOS, MATERIALES DE FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN Y HERRAMIENTAS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D.C. Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ."

- h) Si la oferta supera el valor del presupuesto oficial estimado, de los ítems que se presenten.
- i) Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.
- j) Cuando la propuesta económica sea considerada como artificialmente baja.
- k) La omisión de alguno de los documentos mínimos habilitantes que no haya sido subsanado dentro del término establecido otorgado por la entidad.

NOTA 1: La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la entidad en cualquier momento hasta la fecha límite para la presentación de observaciones, sin perjuicio de que sean allegados hasta antes de la adjudicación del contrato.

NOTA 2: En el caso del literal j), el Comité de Compras y Contratos de la E. S. E. Hospital Universitario de la Samaritana, requerirá de manera previa al oferente hasta la fecha límite de publicación de la evaluación final, para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. En caso de que el Comité concluya, después de las explicaciones dadas por el oferente, que la propuesta es artificialmente baja, se procederá al rechazo de la propuesta según lo señalado en el presente numeral.

La oferta deberá permanecer vigente por un período de noventa (90) días a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá solicitar, si ello fuere necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta por el término que se requiera, lo cual será comunicado al proponente mediante escrito o publicación en la página web del **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.

Durante este período el proponente no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de la misma.

3.7 PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES O ACLARACIONES.

En caso que el Comité de Compras y Contratos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, requiera de una aclaración por parte del proponente, este tendrá veinticuatro (24) horas máximo improrrogables contadas a partir de la comunicación por medio electrónico es decir la publicación de las evaluacines en la página web del Hospital y el SECOP y para presentar las observaciones o aclaraciones a dicho comité, el escrito de respuesta deberá ser enviado en la subdirección de bienes, compras y suministros o al correo electrónico compras.lider@hus.org.co.

3.8 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO: El oferente se compromete a entregar el suministro de los bienes objeto de la presente convocatoria en las Unidades Funcionales del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA de conformidad con las necesidades y requerimientos establecidos por la Institución. Las sedes se encuentran ubicadas en Bogotá y Zipaquirá.

CAPÍTULO CUARTO

4. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Esta convocatoria se evaluará y adjudicará ítem por ítem de manera independiente, sin que el proveedor se deba presentar a la totalidad de los ítems del listado. A esta etapa pasaran únicamente los oferentes que hayan cumplido con los requisitos mínimos exigidos desde el punto de vista jurídico, de experiencia, financiero y técnico.

4.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: El Comité de Compras y Contratos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA previo análisis de las propuestas que cumplan los requisitos tanto

PÁGINA 16 PLIEGO DE CONDICIONES 2017 "SUMINISTRO DE INSUMOS ELÉCTRICOS, MATERIALES DE FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN Y HERRAMIENTAS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D.C. Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ."

jurídicos, de experiencia, técnicos y financieros establecidos en el presente pliego, realizará la evaluación y recomendará la oferta más favorable a la Entidad.

Para el análisis de las propuestas se tendrá en cuenta los siguientes factores de Evaluación.

FACTORES	PUNTOS		
EVALUACIÓN JURÍDICA	Admisible / No admisible		
EXPERIENCIA (ESPECÍFICA)	Admisible / No admisible		
CAPACIDAD FINANCIERA	Admisible / No admisible		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Admisible / No admisible		
EVALUACIÓN ECONÓMICA	100 PUNTOS		
TOTAL	100 PUNTOS		

La evaluación de las propuestas se hará de la siguiente forma:

- **4.1.1 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:** Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal y técnico exigidos en el pliego de condiciones, verificando su estricto cumplimiento.
- **4.1.1.1 Verificación Jurídica:** Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los exigidos en los pliegos de condiciones. Los aspectos jurídicos no darán lugar a puntaje, su calificación será de admisible o no admisible. La propuesta calificada como no admisible y que no sea subsanada de conformidad con lo dispuesto en este pliego de condiciones será rechazada, por el contrario la que tenga calificación de admisible continuará con la evaluación de requisitos técnicos.
- **4.1.1.2 Experiencia Mínima Exigida:** El oferente deberá acreditar la experiencia solicitada. Este factor no dará puntos; su calificación o incumplimiento de alguno de los requisitos en cuanto a la experiencia causará que la propuesta no sea admitida.
- **4.1.1.3 Capacidad financiera:** Este factor de evaluación no dará puntos su calificación será admisible o no admisible, el proponente que cumpla con los requisitos financieros establecidos anteriormente, hará que su propuesta sea admisible y continúe con la evaluación técnica.
- **4.1.1.4 Especificaciones técnicas:** El oferente deberá seguirse por el listado y descripción técnica de los insumos obrantes en el anexo, el cual hace parte de este pliego (Anexo 3), el incumplimiento de alguna de estas cláusulas técnicas generará que la propuesta sea rechazada y no continué con la evaluación económica.
- **4.1.2 Evaluación económica**: La calificación se realizará por cada uno de los ítems incluidos en la presente convocatoria. Se realizará de la siguiente manera:

Se asignará el puntaje máximo de 100 puntos al proponente que presente el menor valor de la oferta, con las especificaciones solicitadas, el cual se evaluará por grupos de acuerdo a lo señalado en el numeral 3.1. A los proponentes cuyo precio de venta sea superior al menor precio ofertado, se le asignará los puntos a partir de la siguiente formula:

PUNTOS	
ASIGNADOS=	PRECIO PROPUESTA MENOR VALOR X 100
	PRECIO DE LA PROPUESTA ESTUDIADA

PÁGINA 17 PLIEGO DE CONDICIONES 2017 "SUMINISTRO DE INSUMOS ELÉCTRICOS, MATERIALES DE FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN Y HERRAMIENTAS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D.C. Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ."

EN CASO QUE DOS O MÁS OFERENTES OBTENGAN LA MISMA CALIFICACIÓN AL FINAL DE TODAS LAS EVALUACIONES, PARA EL DESEMPATE LOS PROPONENTES DEBERÁN OFRECER UN DESCUENTO FINANCIERO POR PAGO A 30 DÍAS, EL PORCENTAJE DE MAYOR DESCUENTO SERÁ EL GANADOR, ESTE DEBERÁ VENIR INICIALMENTE JUNTO CON LA PROPUESTA, DE NO ENCONTRARSE EL DOCUMENTO QUE CERTIFIQUE ESTE DESCUENTO SE ENTENDERÁ QUE EL PROPONENTE NO OFRECE. DE PERSISTIR EL EMPATE SE CITARÁ A AUDIENCIA DE CONCERTACIÓN DE PRECIOS DONDE LOS OFERENTES PODRÁN HACER UNA ÚNICA OFERTA DE AJUSTE A LA PROPUESTA ECONÓMICA PARA ESCOGER LA MÁS FAVORABLE. Y FINALMENTE DE PERSISTIR EL EMPATE SE REALIZARÁ UN SORTEO EN DONDE SE ESTABLECERÁ EL PROPONENTE AL CUAL SE LE ADJUDICARÁ DICHO INSUMO O SERVICIO.

La evaluación será por grupo, el proponente deberá ofertar la totalidad del grupo.

4.1.3. Declaración de Desierta de la Invitación Pública.

La presente Licitación Pública podrá ser declarada desierta, en los siguientes casos:

Cuando no se hubiera presentado ninguna Propuesta a la invitación Pública.

Cuando ninguna de las Propuestas cumpla con lo exigido en los Pliegos de Condiciones

Por cualquier otro motivo o causa que impida la selección objetiva.

Por motivos de conveniencia debidamente justificados a consideración de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

4.2 PRODUCTOS SOMETIDOS A CONTROL DE PRECIOS POR EL ESTADO COLOMBIANO.

Si después de firmado el contrato, es expedida alguna disposición normativa que establezca un control de regulación de precios de productos relacionados con insumos de Ferretería el CONTRATISTA se obliga a reducir el precio ofertado inicialmente al 100% del valor máximo definido por el Gobierno.

4.3 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

El comité de compras y contratos publicará los resultados de la evaluación de las propuestas el día y hora señalados en el cronograma, en la página web del Hospital www.hus.org.co.

4.4 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y SUS EFECTOS.

La adjudicación se efectuará mediante resolución que se publicará en la fecha y hora señalada en el cronograma en la página web del Hospital www.hus.org.co.

NOTA 1: Los oferentes deberán conocer la estructura tributaria aplicable a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, teniendo en cuenta que es una entidad descentralizada de orden departamental (Cundinamarca).

CAPÍTULO QUINTO

5. DEL CONTRATO.

5.1 SUSCRIPCION DEL CONTRATO.

Una vez adjudicado el contrato el proponente seleccionado a través de su representante deberá presentarse en las instalaciones del Hospital para proceder a suscribir el contrato.

5.2 EFECTOS POR LA NO-SUSCRIPCION DEL CONTRATO.

PÁGINA 18 PLIEGO DE CONDICIONES 2017 "SUMINISTRO DE INSUMOS ELÉCTRICOS, MATERIALES DE FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN Y HERRAMIENTAS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D.C. Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ."

Si el proponente seleccionado no se presenta a suscribir el contrato dentro de la fecha anunciada, podrá la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, iniciar las acciones legales conducentes para hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta.

5.3 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

El contrato que surja de la presente convocatoria se perfeccionará con la firma de las partes.

5.4 REQUISITOS POSTERIORES AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

5.4.1 REGISTRO PRESUPUESTAL.

Antes de iniciar con la ejecución del contrato deberá contarse con el registro presupuestal correspondiente expedido por el funcionario competente y las garantías debidamente aprobadas.

5.4.2 PUBLICACIÓN DEL CONTRATO.

Perfeccionado el contrato, éste será publicado en la página web del Hospital y en el sistema electrónico de contratación pública SECOP.

5.4.3 GARANTÍAS.

El proponente favorecido una vez perfeccionado el contrato objeto de esta convocatoria deberá constituir dentro de los dos (2) días hábiles a favor de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, garantía que mantendrá vigente durante su vigencia y liquidación del contrato y se ajustará a los limites, existencia y extensión del riesgo amparado, garantía que consistirá en una póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

- a) **DE CUMPLIMIENTO**, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae, por una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración y cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición de la garantía.
- b) **DE CALIDAD**, por una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, por el término del contrato más un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción del objeto Contractual.

Garantía que será aprobada de acuerdo a lo previsto en el Estatuto de Contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

5.5 MINUTA DE CONTRATO.

Proyecto de Minuta que será ajustado de acuerdo con lo propuesto y aceptado por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

El contrato que se suscriba corresponde al resultado de ésta convocatoria y contiene el cláusulado de la esencia y de la naturaleza de acuerdo con el objeto a contratar.

PÁGINA 19 PLIEGO DE CONDICIONES 2017 "SUMINISTRO DE INSUMOS ELÉCTRICOS, MATERIALES DE FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN Y HERRAMIENTAS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D.C. Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ."

Harán parte del contrato los anexos que resulten del proceso de selección, los cuales tendrán origen y se basarán en la presente convocatoria, la propuesta, los acuerdos que se logren, si es del caso, en la etapa de negociación y demás documentos que hacen parte de este proceso.

5.6 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta que dentro de la planta de personal del Hospital existe personal idóneo para vigilar la ejecución del contrato, la supervisión de los contratos que se deriven de la presente convocatoria estará a cargo del líder de arquitectura y mantenimiento.

JAVIER FERNANDO MANCERA GARCÍA

GERENTE

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Comité de Compras y Contratos

Dirección Administrativo

Dirección Científico

Jefe Asesora Juridica

Subdirector de Bienes Compras y Suministros

Área solicitante

ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

ANEXO 2. FORMATO ÚNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES

ANEXO 3: LISTADO Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE INSUMO

ANEXO 4: MINUTA DEL CONTRATO (MODELO)

ANEXO 5: CUADRO PROPUESTA ECONÓMICA.

(MODELO)

PÁGINA 20 PLIEGO DE CONDICIONES 2017 "SUMINISTRO DE INSUMOS ELÉCTRICOS, MATERIALES DE FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN Y HERRAMIENTAS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D.C. Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ.

ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN

Bogotá, D.C.

Señor:

REPRESENTANTE LEGAL

Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana Carrera 8 No. 0-55 Sur Bogotá, D.C.

PROPUESTA PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS ELÉCTRICOS, MATERIALES DE FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN Y Ref. HERRAMIENTAS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D.C. Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ.

El suscrito, obrando en representación de

, y de acuerdo con las

reglas que contiene los pliegos de condiciones y el Estatuto de Contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, de manera atenta me permito presentar propuesta para el SUMINISTROS DE INSUMOS ELÉCTRICOS, MATERIALES PARA CONSTRUCCI ÓN, MATERIALES DE FERRETERÍA Y HERRAMIENTAS de acuerdo al objeto de la convocatoria Pública en la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, y en caso que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a ejecutar el objeto Contractual en la forma y especificaciones determinadas en los pliegos de condiciones y sus anexos, como lo ofrecido en la presente propuesta y a cumplir con todas las obligaciones que surjan de esta convocatoria pública y del contrato.

Expresamente manifiesto que:

- a) No estamos incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo previsto por la Constitución Política, la ley y el Estatuto de Contractual de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.
- b) Como representante legal tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
- c) La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación
- d) Hemos estudiado los pliegos y declaramos expresamente nuestra conformidad con dicha documentación y el sometimiento a la misma para presentar nuestra propuesta.
- e) Aceptamos las condiciones y demás requisitos contenidos en los pliego de condiciones.
- f) Declaramos que asumimos toda la responsabilidad por cualquier error u omisión cometida en la preparación y presentación de la propuesta y por los compromisos adquiridos con la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y con terceros, derivada de ella.
- g) Nos comprometemos a mantener esta oferta por un período de noventa (90) días contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección o del vencimiento de sus prórrogas si las hubiere.
- h) Aceptamos las responsabilidades y obligaciones relacionadas con la entrega de la oferta y en caso de ser seleccionados, suscribiremos y legalizaremos el contrato en los plazos definidos en el cronograma del proceso de selección.
- i) Que el original de la propuesta consta de) folios, debidamente numerados. (_
- j) Me comprometo a actuar de buena fe en todo el proceso de selección y pos selección.
- k) Suministro la siguiente información para efectos de notificar o comunicar todos los actos que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, deba o considere necesario efectuar durante el curso de la presente invitación.

Dirección para notificación DIRECCIÓN
-TELÉFONO
-E MAIL

(Nombre y firma del Representante Legal)

NOTA: LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE AL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAYA DELEGADO O SU APODERADO, O LA AUSENCIA DE FIRMA, DARÁN LUGAR A QUE LA OFERTA SEA RECHAZADA.

PÁGINA 21 PLIEGO DE CONDICIONES 2017 "SUMINISTRO DE INSUMOS ELÉCTRICOS, MATERIALES DE FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN Y HERRAMIENTAS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D.C. Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ."

ANEXO N° 3

LISTADO TÉCNICO DE INSUMOS

ADQUISICIÓN DE INSUMOS ELÉCTRICOS

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD BOGOTÁ	CANTIDAD ZIPAQUIRÁ
1	26121524	ALAMBRE N° 10 FACOMEC O CENTELSA	ROLLO	12	12
2	26121524	ALAMBRE N° 12 FACOMEC O CENTELSA	ROLLO	12	12
3	26121538	ALAMBRE NEGRO DULCE	KILOS	2	5
4	26121524	ALAMBRE NO. 10 X 100 MTS	ROLLO	1	10
5	26121524	ALAMBRE NO. 8 ROLLO X 100 MTS	ROLLO	10	6
ô	26121524	ALAMBRE NO. 14 ROLLO X 100 MTS	ROLLO	1	5
7	39121700	AMPLIFICADORES PARA SEÑAL TV	UN	12	8
3	39121700	BALASTO ELECTRONICO PHILIPS O SILVANIA DE 2 X 32 W MULTIVOLTAJE	UN	500	150
9	39121700	BALASTO ELECTRONICO FILIPS O SILVANIA DE 4 X 32 W MULTIVOLTAJE	UN	500	150
10	39121700	BATERIAS 12 V 12 A	UN	10	
11	39121700	BATERIAS 12 V 18 A	UN	20	
12	39121700	BATERIAS 12 V 35 A	UN	10	
13	39121700	BATERIAS 12 V 45 A	UN	10	
14	39121700	BATERIAS 12 V 7 A	UN	10	
15	39121700	BATERIAS RADIO MOTOROLA EP150	UN	15	
16	39101702	BOMBILLO AHORRADOR DE 15 W PHILIPS LUZ DIA	UN	200	
17	39101702	BOMBILLO AHORRADOR DE 26 W PHILIPS LUZ DIA	UN	300	400
18	39101702	BOMBILLO METALAR 4000 W	UN	20	100
19	39101702	BOMBILLOS DE 100W UNIDAD	UN	5	-
20	39101702	BOMBILLOS DE SODIO 150 W	UN	25	
21	39121700	BRACKER BIPOLAR DE RIEL DE 10	UN	15	
22	39121700	BRACKER BIPOLAR DE RIEL DE 100	UN	15	-
23	39121700	BRACKER BIPOLAR DE RIEL DE 20	UN	15	
24	39121700	BRACKER BIPOLAR DE RIEL DE 30	UN	15	
25	39121700	BRACKER BIPOLAR DE RIEL DE 40	UN	15	
26	39121700	BRACKER BIPOLAR DE RIEL DE 50	UN	15	2
27	39121700	BRACKER BIPOLAR DE RIEL DE 60	UN	15	2
28	39121700	BRACKER BIPOLAR ENCHUFABLE DE 60	UN	15	
29	39121700	BRACKER BIPOLAR ENCHUFABLE DE 10	UN	15	
30	39121700	BRACKER BIPOLAR ENCHUFABLE DE 100	UN	15	
31	39121700	BRACKER BIPOLAR ENCHUFABLE DE 20	UN	15	
32	39121700	BRACKER BIPOLAR ENCHUFABLE DE 30	UN	15	
33	39121700	BRACKER BIPOLAR ENCHUFABLE DE 40	UN	15	
34	39121700	BRACKER BIPOLAR ENCHUFABLE DE 50	UN	15	
35	39121700	BRACKER MONOPOLAR DE RIEL DE 10	UN	15	
36	39121700	BRACKER MONOPOLAR DE RIEL DE 100	UN	15	
37	39121700	BRACKER MONOPOLAR DE RIEL DE 20	UN	15	
38	39121700	BRACKER MONOPOLAR DE RIEL DE 30	UN	15	
39	39121700	BRACKER MONOPOLAR DE RIEL DE 40	UN	15	
0	39121700	BRACKER MONOPOLAR DE RIEL DE 50	UN	15	
1	39121700	BRACKER MONOPOLAR DE RIEL DE 60	UN	15	-
2	39121700	BRACKER MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 10	UN	15	-

PÁGINA 22 PLIEGO DE CONDICIONES 2017 "SUMINISTRO DE INSUMOS ELÉCTRICOS, MATERIALES DE FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN Y HERRAMIENTAS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D.C. Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ."

43	39121700	BRACKER MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 100	UN	15	
44	39121700	BRACKER MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 20	UN	15	
45	39121700	BRACKER MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 30	UN	15	
46	39121700	BRACKER MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 40	UN	15	
47	39121700	BRACKER MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 50	UN	15	
48	39121700	BRACKER MONOPOLAR ENCHUFABLEDE 60	UN	15	
49	39121700	BRACKER TRIPOLAR DE RIEL DE 10	UN	15	
50	39121700	BRACKER TRIPOLAR DE RIEL DE 100	UN	15	
51	39121700	BRACKER TRIPOLAR DE RIEL DE 20	UN	15	
52	39121700	BRACKER TRIPOLAR DE RIEL DE 30	UN	15	
53	39121700	BRACKER TRIPOLAR DE RIEL DE 40	UN	15	
54	39121700	BRACKER TRIPOLAR DE RIEL DE 50	UN	15	
55	39121700	BRACKER TRIPOLAR DE RIEL DE 60	UN	15	
56	39121700	BRACKER TRIPOLAR ENCHUFABLE DE 10	UN	15	
57	39121700	BRACKER TRIPOLAR ENCHUFABLE DE 100	UN	15	
58	39121700	BRACKER TRIPOLAR ENCHUFABLE DE 20	UN	15	
59	39121700	BRACKER TRIPOLAR ENCHUFABLE DE 30	UN	15	
60	39121700	BRACKER TRIPOLAR ENCHUFABLE DE 40	UN	15	
61	39121700	BRACKER TRIPOLAR ENCHUFABLE DE 50	UN	15	
62	39121700	BRACKER TRIPOLAR ENCHUFABLE DE 60	UN	15	
63	39121700	BREAKER INDUSTRIAL REGULABLE DE 250 AMP	UN	3	
64	39121700	CABLE SILICONADO NUMERO 12	MTS	200	200
65	26121612	CABLE 1/0	MTS	500	200
66	26121612	CABLE 2/0	MTS		
67	26121612	CABLE DUPLEX 2X12 ROLLO X 100 MTS	UN	500	
68	26121612	CABLE DUPLEX 2X16		5	6
69	26121612	CABLE DUPLEX 2X18	MTS	300	300
70	26121611	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 10 FACOMEC O CENTELSA	MTS	300	300
71	26121611	CABLE ENCAUCHETADO 3X12 CENTELSA	MTS	450	
72	26121611	CABLE ENCAUCHETADO 3X14		150	
73	26121611	CABLE ENCAUCHETADO 4 X8	MTS	150	
74	26121612	CABLE NO. 6	MTS	150	
75	26121612	CABLE NUMERO 10	MTS	300	
76	26121612	CABLE NUMERO 4	MTS	300	
77	26121612	CABLE NUMERO 8	MTS	250	
78	26121604		MTS	200	300
79	26121616	CABLE PARA TELEVISION RG-6 X CAJA DE 305 MTS	CAJA	1	1
80	26121616	CABLE TELEFONICO 2 PARES CENTELSA	ML	300	200
81	26121609	CABLE TELEFONICO 4 PARES CENTELSA	ML	300	200
82		CABLE UTP CATEGORIA 6	CAJA	1	2
83	39121308	CAJA 2400 CON SUPLEMENTO	UN	50	20
	39121308	CAJA DE JACK	UNIDAD	2	20
84	39121308	CAJA PALSTICA ELECTRICA 5800	UN	150	20
85	39121308	CAJA 2400 RAWELL	UN	25	
86	39121308	CAJA 5800 RAWELL	UN	25	
87	39121303	CAJA TACO 4 CIRCUITOS MONOFASICO	UN	4	1
88	39121308	CAJAS 5800 PLASTICA	UN	50	30
89	39121700	CANALETA METALICA 10X4 CAL 20 CON DIVISION	UN	25	10
90	39121700	CANALETA METALICA 10X4 X 240 LARGO	UN	5	10
91	39121700	CANALETA METALICA 12X5 X 240 LARGO	UN	5	10
92	39121700	CANALETA METALICA 4X10	UN	20	10
93	39121700	CANALETA METALICA 4X8	UN	20	10
94	39121700	CANALETA METALICA 5X10	UN	15	

PÁGINA 23 PLIEGO DE CONDICIONES 2017 "SUMINISTRO DE INSUMOS ELÉCTRICOS, MATERIALES DE FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN Y HERRAMIENTAS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, D.C. Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ."

95	39121700	CANALETA METALICA 5X12	UN	15	
96	39121700	CANALETA METALICA 8X4 X 240 LARGO	UN	5	
97	39121205	CANALETA PLASTICA X 2 MT 60X40 MM CON DIVISION	UN	10	50
98	31201502	CINTA AISLANTE 3M BAJA TENSION (POR ROLLO)	UN	50	
99	31201502	CINTA AISLANTE BLANCA	ROLLO		60
100	31201502	CINTA AISLANTE DE ALTA TENSION 3M ROJA TIPO 3M	UN	15	
101	31201502	CINTA AISLANTE DE ALTA TENSION 3M VERDE TIPO 3M		15	
102	31201502	CINTA AISLANTE DE ALTA TENSION 3M VERDE TIPO 3M	UN	15	
		CINTA AISLANTE DE ALTA TENSION 3M AZOL TIPO 3M	UN	15	
103	31201502	3M	UN	15	
404	0.400.400	CINTA TERMOENCOGIBLE DE CALIBRE 2/0 A NUMERO			
104	31201502	10 NEGRA RROLLO DE 10 MTS TIPO 3M	UN	5	
40E	24004500	CINTA TERMOENCOGIBLE DE CALIBRE 2/0 A NUMERO	 		
105	31201502	10 AMARILLA ROLLO DE 10 MTS TIPO 3M	UN	5	
106	31201502	CINTA TERMOENCOGIBLE DE CALIBRE 2/0 A NUMERO	 		
100	31201502	10 VERDE ROLLO DE 10 METROS TIPO 3M	UN	5	
107	31201502	CINTA TERMOENCOGIBLE DE CALIBRE 2/0 A NUMERO			
107	31201302	10 ROJO ROLLO DE 10 METROS TIPO 3M	UN	5	
108	31201502	CINTA TERMOENCOGIBLE DE CALIBRE 2/0 A NUMERO			
100	31201302	10 AZUL ROLLO DE 10 METROS TIPO 3M	UN	5	
109	31201502	CINTA TERMOENCOGIBLE DE CALIBRE 2/0 A NUMERO			
	31201302	10 BLANCO ROLLO DE 10 METROS TIPO 3M	UN	5	
110	31201502	CINTA TERMOENCOGIBLE DE CALIBRE 1/0 A NUMERO			
	01201002	10 NEGRA ROLLO DE 10 METROS TIPO 3M	UN	5	
111	31201502	CINTA TERMOENCOGIBLE DE CALIBRE 1/0 A NUMERO			
	0.1201002	10 AMARILLA ROLLO DE 10 METROS TIPO 3M	UN	5	
112	31201502	CINTA TERMOENCOGIBLE DE CALIBRE 1/0 A NUMERO	101		
		10 VERDE ROLLO DE 10 METROS TIPO 3M	UN	5	
113	31201502	CINTA TERMOENCOGIBLE DE CALIBRE 1/0 A NUMERO	LIM		
		10 ROJO ROLLO DE 10 METROS TIPO 3M	UN	5	
114	31201502	CINTA TERMOENCOGIBLE DE CALIBRE 1/0 A NUMERO	UN	-	
		10 AZUL ROLLO DE 10 METROS TIPO 3M	UN	5	
115	31201502	CINTA TERMOENCOGIBLE DE CALIBRE 1/0 A NUMERO	UN		
		10 BLANCO ROLLO DE 10 METROS TIPO 3M	ON	5	
116	31201502	CINTA TERMOENCOGIBLE DE CALIBRE 6 A NUMERO 10	UN	5	
		NEGRA ROLLO DE 10 METROS TIPO 3M	ON	13	
117	31201502	CINTA TERMOENCOGIBLE DE CALIBRE 6 A NUMERO 10	UN	5	
		AMARILLA ROLLO DE 10 METROS TIPO 3M		5	
18	31201502	CINTA TERMOENCOGIBLE DE CALIBRE 6 A NUMERO 10	UN	5	
		VERDE ROLLO DE 10 METROS TIPO 3M			
19	31201502	CINTA TERMOENCOGIBLE DE CALIBRE 6 A NUMERO 10	UN	5	
		ROJO ROLLO DE 10 METROS TIPO 3M			
20	31201502	CINTA TERMOENCOGIBLE DE CALIBRE 6 A NUMERO 10	UN	5	
		AZUL ROLLO DE 10 METROS TIPO 3M			
21	31201502	CINTA TERMOENCOGIBLE DE CALIBRE 6 A NUMERO 10 BLANCO ROLLO DE 10 METROS TIPO 3M	UN	5	
22	31201502	CINTA TERMOENCOGIBLE DE CALIBRE 4 A NUMERO 10 NEGRA ROLLO DE 10 METROS TIPO 3M	UN	5	
		CINTA TERMOENCOGIBLE DE CALIBRE 4 A NUMERO 10			
23	31201502	AMARILLA ROLLO DE 10 METROS TIPO 3M	UN	5	
24	31201502	CINTA TERMOENCOGIBLE DE CALIBRE4 À NUMERO 10 VERDE ROLLO DE 10 METROS TIPO 3M	UN	5	
		CINTA TERMOENCOGIBLE DE CALIBRE 4 A NUMERO 10			
25	31201502	ROJO ROLLO DE 10 METROS TIPO 3M	UN	5	
		CINTA TERMOENCOCIDI E DE CALIBRE A A MINISTERIO			
26	31201502	CINTA TERMOENCOGIBLE DE CALIBRE 4 A NUMERO 10 AZUL ROLLO DE 10 METROS TIPO 3M	UN	5	
27	31201502	CINTA TERMOENCOGIBLE DE CALIBRE 4 A NUMERO 10 BLANCO ROLLO DE 10 METROS TIPO 3M	UN	5	

PÁGINA 24 PLIEGO DE CONDICIONES 2017 "SUMINISTRO DE INSUMOS ELÉCTRICOS, MATERIALES DE FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN Y HERRAMIENTAS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D.C. Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ."

128	31201502	CINTA TERMOENCOGIBLE DE CALIBRE 8 A NÚMERO 10 NEGRA ROLLO DE 10 METROS TIPO 3M	UN	5	
129	31201502	CINTA TERMOENCOGIBLE DE CALIBRE 8 A NUMERO 10 AMARILLA ROLLO DE 10 METROS TIPO 3M	UN	5	
130	31201502	CINTA TERMOENCOGIBLE DE CALIBRE 8 A NUMERO 10	UN	5	
131	31201502	VERDE ROLLO DE 10 METROS TIPO 3M CINTA TERMOENCOGIBLE DE CALIBRE 8 A NUMERO 10		-	
131	31201302	ROJO ROLLO DE 10 METROS TIPO 3M	UN	5	
132	31201502	CINTA TERMOENCOGIBLE DE CALIBRE 8 A NÚMERO 10 AZUL ROLLO DE 10 METROS TIPO 3M	UN	5	
133	31201502	CINTA TERMOENCOGIBLE DE CALIBRE 8 A NUMERO 10 BLANCO ROLLO DE 10 METROS TIPO 3M	UN	5	
134	31201502	CINTA TERMOENCOGIBLE DE CALIBRE 10 A NUMERO 10 NEGRA ROLLO DE 10 METROS TIPO 3M	UN	5	
135	31201502	CINTA TERMOENCOGIBLE DE CALIBRE 10 A NUMERO 10 AMARILLA ROLLO DE 10 METROS TIPO 3M	UN	5	
136	31201502	CINTA TERMOENCOGIBLE DE CALIBRE 10 A NUMERO 10 VERDE ROLLO DE 10 METROS TIPO 3M	UN	5	
137	31201502	CINTA TERMOENCOGIBLE DE CALIBRE 10 A NUMERO 10 ROJO ROLLO DE 10 METROS TIPO 3M	UN	5	
138	31201502	CINTA TERMOENCOGIBLE DE CALIBRE 10 A NUMERO 10 AZUL ROLLO DE 10 METROS TIPO 3M	UN	5	
139	31201502	CINTA TERMOENCOGIBLE DE CALIBRE 10 A NUMERO 10 BLANCO ROLLO DE 10 METROS TIPO 3M	UN	5	
140	31163204	CLAVIJA TRIFASICA 20 A - 250 V CODELCA	UN		
141	31163204	CLAVIJA DE 50 A- 250V CODELCA	UN	50	5
142	31163204	CLAVIJA ELECTRICA DE DOS PATAS CON POLO A	UN	50	40
143	31163204	TIERRA			40
144	31163204	CLAVIJA ELECTRICA NORMAL 2 PATAS CLAVIJA ELECTRICA PATA CRUZADA 20 A CODELCA	UN	50	40
145	43211609	CONECTOR RJ45	UN	15	36
146	39121522	CONTACTOR DE 80 AMP CON RELAY	UNIDAD	12	
147	39121522	CONTACTORES SIEMENS 3TB 32	UN	6	
148	39121700	CONTROLES SILMENS 318 32	UN	6	
149	39121700	CORDON LISO PARA TELEFONO PANASONIC 3 MT	UN	15	
150	43191603	CORDON RESORTADO PARA TELEFONO PANASONIC	UN	100	30
151	39121700	DE 2 M		100	30
152	39121700	CURVAS DE 1 1/2"	UN	25	
153	39121700	CURVAS DE 1/2"	UN	25	30
154	39121700	CURVAS DE 2"	UN	25	
155	39121700	CURVAS DE 3/4"	UN	25	30
156	39121700	CURVA EMT ¾	UN	25	
157	39121700	DIMMER A 110 VOLTIOS	UN	25	20
58	39121700	DUCHA ELECTRICA 110 V	UN	6	5
159	39121700	TAP. 6 DECIBELES ESPLITER PARA TV 2 SALIDAS	UN	15	
160	39121700	TAP. 6 DECIBELES ESPLITER PARA TV 3 SALIDAS	UN	15	
161	39121700	TAP. 6 DECIBELES ESPLITER PARA TV 4 SALIDAS	UN	15	
62	39121700	GUARDA MOTOR CON TERMICO VARIABLE 10 AMP	UN	3	
63	39121700	GUARDA MOTOR CON TERMICO VARIABLE 20 AMP	UN	3	
64	39121700	GUARDA MOTOR CON TERMICO VARIABLE 30 AMP	UN	3	
65	39121601	INTERRUPTOR DOBLE CON TAPA AMBIA	UN	70	15
66	39121601	INTERRUPTOR SENCILLO CON TAPA AMBIA	UN	100	15
67	39121601	INTERRUPTOR SENCILLO DE SOBREPONER	UN	15	15
68	39121601	INTERRUPTOR TRIPLE CON TAPA AMBIA	UN	25	
		INTERUPTOR TOMA CON POLO A TIERRA	UN	25	50
69	39121601	INTURRUPTOR CONMUTABLE SENCILLO	UN	25	

PÁGINA 25 PLIEGO DE CONDICIONES 2017 "SUMINISTRO DE INSUMOS ELÉCTRICOS, MATERIALES DE FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN Y HERRAMIENTAS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D.C. Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ."

170	39121601	INTURRUPTOR CONMUTABLE DOBLE	UN	5	
171	39121601	INTERRUPTOR CODILLO 2 VIAS	UN	20	
172	39121601	INTERRUPTOR CODILLO 4 VIAS	UN	15	
173	39121601	INTERRUPTOR CODILLO 6 VIAS	UN	10	
174	39121700	LÁMPARA 60 CM X 60 CM 4 X 17 WATTS T8 ESPECULAR INCRUSTAR/SOBREPONER	UN	25	
175	39121700	LAMPARA SELLADA DE 32 V PHILLIPS T8	UN	50	
176	39121700	LIMPIADOR ELECTRONICO	UNIDAD	1	
177	39121700	MEDIDOR DE CABLE UTP CAT 6	UNIDAD	1	
178	39121700	MOTORES ELÉCTRICOS SIEMENS DE 1.5 HP	UN	2	
179	39121700	MOTORES ELÉCTRICOS SIEMENS DE 2 HP	UN	2	
180	39121700	MOTORES ELÉCTRICOS SIEMENS DE 3.5 HP	UN	2	
181	39121700	MOTORES ELÉCTRICOS SIEMENS DE 5 HP	UN	2	
182	39121700	MOUSE	UNIDAD	4	
183	39121700	MUEBLE PARA LAMPARA INCRUSTAR 2X32 COMERCIAL	UN	50	
184	39121700	MULTITOMAS CON SUPRESOR DE PICOS	UN	25	30
185	39121700	PACHA TIPO SIEMENS DE 3X100 AM ENCHUFABLE	UN	6	30
186	39121700	PLUF TELEFONICO R4	UN	50	60
187	39121700	PLUF TELEFONICO R6	UN	50	
188	39121700	PORTA LAMPARA EN PORCELANA	UN	30	60
189	39121700	RADIO MOTOROLA EP 150	UN	15	
190	39121021	REDACTANCIA MULTIVOLTAGE DE 400 WATS ADNANCE	UN	10	
191	39121700	RESISTENCIAS TUBULARES PARA ESTUFA 110V	UN	20	
92	39111521	ROSETA 200W BLANCA NYLON,	UN	20	
193	39121700	SOCKET PARA TUBO FLUORESCENTE T 8 AVE	UN	15	60
194	39121700	SONDA ELECTRICA 1/8 X 30 MTS	UN	200	
195	39111800	SWICH DE DOS POSICIONES DE CODILLO	UNIDAD	4	2
196	39111800	SWICH DE TRES POSICIONES DE CODILLO		20	
197	39121700	TABLERO ELECTRICO 12 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR	UNIDAD	15	2
198	39121501	TACO ENCHUFABLE (BREACKER) 20AMP LUMINEX	UN	00	
199	39121501	TACO ENCHUFABLE (BREACKER) 30AMP LUMINEX		30	
200	39121501	TACO ENCHUFABLE (BREACKER) 40AMP LUMINEX	UN	30	
201	39121501	TACO ENCHUFABLE (BREACKER) 50AMP LUMINEX	UN	30	
02	39121700	TAP DE 12 DECIBELES PARA TV	UN	30	
203	39121700	TAPA CAJA 10 X 10 2400	UN	15	
204	39121700	TAPA CAJA 2 X 4 5800	UN	30	20
205	39121700	TELEFONO (APARATO)MODELO: KX208W	UN	30	20
206	39121700	TERMINAL EMT 3/4 100	UN	12	10
07	39121700	TERMINAL PARA CABLE RG-6 TELEVISION	UN	70	
08	39121432	TERMINALES DE 1 1/2"	UN	150	60
09	39121432	TERMINALES DE 1/2"	UN	70	
10	39121432	TERMINALES DE 172" TERMINALES DE 2"	UN	150	
11	39121432	TERMINALES DE 2/4"	UN	30	
12	39121700		UN	150	
13	39121700	TERMOSTATO DE 0" A 500 TIPO INDUSTRIAL	UN	10	
14	39121700	TOMA ENCAUCHETADA CON POLO A TIERRA	UN	70	100
15	39121700	TOMA ENCAUCHETADA SIN POLO A TIERRA TOMA GRADO HOSPITALARIO POLO AISLADO COLOR	UN	150 200	100
16	39121700	BLANCO TOMA GRADO HOSPITALARIO POLO AISLADO COLOR	UN	200	50
17	20404700	NARANJA LEVITON	ON		50
217	39121700	TOMA LEVITON CON POLO A TIERRA INCL. TAPA	UN	400	50

PÁGINA 26 PLIEGO DE CONDICIONES 2017 "SUMINISTRO DE INSUMOS ELÉCTRICOS, MATERIALES DE FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN Y HERRAMIENTAS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D.C. Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ."

218	39121700	TOTALIZADOR SEMINDUSTRIAL 3X100A	UN	6	
219	39121700	TROQUEL 10X4	UN	40	
220	39121700	TROQUEL DATOS 4X10	UN	100	
221	39121700	TROQUEL DATOS 4X8	UN	70	
222	39121700	TROQUEL DATOS 5X10	UN	80	
223	39121700	TROQUEL DATOS 5X12	UN	80	
224	39121700	TUBERIA ELECTRICA DE 1 1/2"	UN	30	
225	39121700	TUBERIA ELECTRICA DE 1"	UN	30	
226	39121700	TUBERIA ELECTRICA DE 1/2"	UN	100	
227	39121700	TUBERIA ELECTRICA DE 2"	UN	20	
228	39121700	TUBERIA ELECTRICA DE 3/4"	UN	100	
229	39121700	TUBO EMT 3/4	UN	100	
230	39121700	TUBO FLUORESCENTE F 17 T8/ D DAYLIGHT	UN	2500	400
231	39121700	TUBO FLUORESCENTE F 32 T8/ D DAYLIGHT CIRCULAR	UN	80	400
232	39121700	TUBO FLUORESCENTE F 32 T8/D DAYLIGHT EN U	UN	200	
233	39121700	TUBO FLUORESCENTE F 32W - T8 DAYLIGHT	UN	5000	400
234	39121700	UNION COAXIAL PARA CABLE RG6	UN	100	60
235	39121700	UNION EMT 3/4	UN	50	- 00

ADQUISICIÓN DE INSUMOS FERRETERÍA

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD BOGOTÁ	CANTIDAD
1	27112103	ABRAZADERA PLASTICAS DE 20 CMX PAQUETE	PAQUETE	20	
2	27112103	ABRAZADERA PLASTICAS DE 30 CMX PAQUETE	PAQUETE	10	† — — —
3	301811507	BASTAGO DUCHA LARGO	UN	30	10
4		BASE ROJA PARA LACA	GL	12	10
5	31162800	BISTURI METALICO RETRACTIL	UN	6	5
6	53141505	BOTON MADERA	UN	10	1
7	31162800	BOXER	GALONES	6	5
В	31162800	BRAZO HIDRAULICO	UN	10	6
9	27112801	BROCA DE CARBON DE 1/4 PARA HIERRO	UN	70	20
10	27112801	BROCA DE CARBON DE 1/8 PARA HIERRO	UN	70	20
11	27112801	BROCA DE CARBON DE 3/16 PARA HIERRO	UN	30	20
12	27112801	BROCA DE CARBON DE 3/8 PARA HIERRO	UN	5	20
13	27112801	BROCA DE CARBON DE 5/16 PARA HIERRO	UN	30	20
14	27112801	BROCA DE CARBON PARA HIERRO DE 1/2	UN	5	5
15	27112801	BROCA DE CARBON PARA HIERRO DE 3/32	UN	15	20
16	27112801	BROCA DE CARBON PARA HIERRO DE 5/32	UN	15	20
17	27112801	BROCA DE TUNGSTENO DE 1/4	UN	25	20
18	27112801	BROCA DE TUNGSTENO DE 3/16"	UN	25	20
19	27112801	BROCA DE TUNGSTENO DE 3/8"	UN	25	20
20	27112801	BROCA DE TUNGSTENO DE 5/16"	UN	25	20
21	27112801	BROCA DE TUNGSTENO DE 5/8"	UN	6	
22	44102307	CALADORA DE BANCO 16"	UN	1	20
23	30151703	CANAL B-6 X 244	UN	8	00
24	39121205	CANASTA ADHESIVA 1	UN	5	20
.5	39121205	CANASTA ADHESIVA ½	UN	5	
26	39121205	CANASTA ADHESIVA ¾	UN		-
27	31162800	CANASTILLA PLASTICA 4" PARA LAVAPLATOS	UN	5	100
28	46171501	CANDADO 25MM	UN	10	20

PÁGINA 27 PLIEGO DE CONDICIONES 2017 "SUMINISTRO DE INSUMOS ELÉCTRICOS, MATERIALES DE FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN Y HERRAMIENTAS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D.C. Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ."

29	46171501	CANDADO 40MM	UN	6	1
30	46171501	CANDADO 50MM	UN	6	
31	46171501	CANDADO NO. 30 MM	UN	10	
32	46171501	CANDADO NO. 60 MM	UN	5	
33		CARGA SUELTA AMARILLA	UN	25	
34	27111907	CEPILLO ALAMBRE	UN	4	5
35	31162800	CERRADURA 3 PASADORES YALE	UN	5	2
36	31162800	CERRADURA LOCKER CHINA	UN	10	
37	31162800	CERRADURA LOCKER SCHLAGE	UN	10	
38	31162800	CHAPA DE BOLA ESCRITORIO DE MADERA	UN	10	
39	31162800	CHAPA DE SEGURIDAD YALE 170 1/4	UN	15	30
40	31162800	CHAPA PARA VITRINA	UN	15	10
		CHAPA TIPO MANIJA ALARGADA METALICA PARA			10
41	31162800	ALCOBA	UN	200	40
		CHAPA TIPO MANIJA ALARGADA METALICA PARA			- 10
42	31162800	BAÑO	UN	150	40
43	31162800	CHAPAS ESCRITORIO	UN	25	20
		CHEQUE DE GLOBO PARA AGUA POTABLE DE 1" EN			
44	31162800	BRONCE	UN	3	10
		CHEQUE DE GLOBO PARA AGUA POTABLE DE 1/2" EN			
45	31162800	BRONCE	UN	12	l l
	1	CHEQUE DE GLOBO PARA AGUA POTABLE DE 2" EN			
46	31162800	BRONCE	UN	3	10
		CHEQUE DE GLOBO PARA AGUA POTABLE DE 3/4" EN			10
47	31162800	BRONCE	UN	6	
48	31162800	CHEQUE GLOBO VAPOR 1.1/2"	UN	5	
49	31162800	CHEQUE GLOBO VAPOR 1"	UN	5	
50	31162800	CHEQUE GLOBO VAPOR 1/2*	UN	3	
51	31162800	CHEQUE GLOBO VAPOR 2"	UN	3	
52	31162800	CHEQUE HORIZONTAL DE 1 1/2"	UN	5	
53	31162800	CHEQUE HORIZONTAL DE 1/2"	UN	3	
		CHUPA GRANDE INDUSTRIAL PARA DESTAPAR	-		
54	31162800	SANITARIOS	UN	3	
55	31201505	CHUPA TIPO PERA COLOR AZUL L&W	UN	15	30
56	31201505	CINTA ADHESIVA DOBLE FAZ DE 1" (ROLLO DE 50 M)	UN	10	30
57	31201505	CINTA ADHESIVA DOBLE FAZ DE 1/2" (ROLLO DE 50 M)	UN	5	
58	31201505	CINTA DOBLE FAZ PARA CANALETA PLASTICA 1"	ROLLO	15	30
59	42192208	CORAZA SILLAS DE RUEDAS SURTIDAS	UN		
60	31151905	CORREA B-74	UN	10	
61	56121300	CORREDERAS PARA CAJONES JUEGO COMPLETO	UN	12	
62	47131800	DESTAPA CAÑOS	UN	50	5
33	21101513	DISCO CORTE PARA 4"		30	50
64	21101513	DISCO DE CORTE DELGADO DE 7"X 0,55 X 7/8	UN	12	15
		DISCO DE TUGNSTENO DE 4 1/2 DIAMANTADO PARA	UN	1	
35	21101513	CORTE DE MADERA			
36	21101513	DISCO DE TUGNSTENO DE 4 1/2 PARA CORTE METAL	UN	3	10
37	21101513		UN	1	10
	21101010	DISCO DE TUGNSTENO DE 4 1/2 PARA PULIR METAL	UN	2	10
88	21101513	DISCO PARA PULIDORA 9" PARA PULIR METAL NICHOLSON			
9	21101513	DISCO PULIDORA PARA 4"	UN	12	
0	40101800		UN	12	30
1	30181507	ELECTROVALVULA 1" X 110 V PARA VAPOR	UN	1	
2		EMBOLO PARA DUCHA CORTO EN BRONCE CON POMA	UN	10	20
	30181507	EMBOLO PARA DUCHA LARGO EN BRONCE CON POMA	UN	10	20
3	40141640	FLUXOMETRO DE PALANCA	UN	2	
4	40141640	FLUXOMETRO DE PUSH ANTIVANDALICO	UN	5	
5	30181517	GRIFERIA PARA LAVAMANOS MANOS LIBRES DE	UN	10	

PÁGINA 28 PLIEGO DE CONDICIONES 2017 "SUMINISTRO DE INSUMOS ELÉCTRICOS, MATERIALES DE FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN Y HERRAMIENTAS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D.C. Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ."

		SENSOR A&A	1	1	
		GRIFERIA PARA LAVAPLATOS CUELLO CISNE MANOS			
76	30181517	LIBRES DE SENSOR A&A	UN	10	
77	30181517	GRIFERIA DUCHA PRIMA NO. 8	UN	15	
78	30181517	GRIFERIA PARA SANITARIO COMPLETA GRIVAL	UN	20	25
79	49211910	GUANTES DE VAQUETA LARGOS	PAR	20	10
80	42291604	HOJA DE SEGUETA PARA HIERRO	UN	80	
81		HUESO DURO POR 1/4	UN		20
82	31211710	IMPERMEABILIZANTE PARA MUROS SIKA	GL	6	
83	30102526	LAMINA DE SUPERBOARD 10MM 122 X 240	UN	3	2
84	30171706	LAMINA DE VIDRIO TRANSPARENTE 1,20 X 2,40	UN	12	20
85	23241613	LLAVE INDIVIDUAL PARA LAVAMANOS		12	
86	23241613	LLAVE INDIVIDUAL PARA LAVAPLATOS CUELLO CISNE	UN	12	50
87	40141702	LLAVE JARDIN 1/2 GRIVAL	UN	6	
88	40141702	LLAVE TERMINAL DE 1/2" GRICOL	UN	15	20
89	23171620		UN	15	30
90	23171620	MANDRIL 1/2 CONO 6 SCHUCK ESPAÑOL	UN	2	
91	44122024	MANDRIL 1/2 ROSCA 1/2 SCHUCK ESPAÑOL	UN	2	
92		MANIJA PARA CISTERNA	UN	70	100
	27111800	MANILAR UNIVERSAL	UN	70	
93	27111800	MARCO PROFESIONAL PARA SEGUETA	UN	6	
94	31201605	MASILLA EPOXICA RALLY X 100G	UN	10	100
		MASILLA PLASTICA PARA TRATAMIENTO DE			
95	31201605	SUPERFICIES METALICAS X 1/4	UN	12	6
96	31162800	MEZCLADOR PARA LAVAMANOS 4" GRIVAL	UN	6	10
97	31162800	MESCLADOR PARA LAVAMANOS 8" GRIVAL	UN	12	10
		MEZCLADOR LAVAPLATOS CUELLO CISNE TIPO			10
98	31162800	INDUSTRIAL TRAFICO PESADO	UN	20	20
		MUNICION PARA PISTOLA DE PRESION DIFERENTES			20
99	27112400	USOS	CAJAS	5	
100	42192208	NEUMATICO SILLA DE RUEDAS SURTIDAS	UN	20	
101		PARAL B-6 X 244	UN	10	
102	31162800	PEGANTE COLBON	GL	2	3
103	31162800	PEGANTE DURAGASKETX TUBO	UN	12	- 3
104	31162800	PEGANTE INSTANTANEO SUPER BONDER	UN	5	20
		SUMINISTRO DE PELICULA POLARIZADA	OIV	- 10	20
		PELÍCULA POLARIZADA DE 1,5 MICRAS, 2 CAPAS,	!		
		ANTIRAYAS, PROTECTOR TÉRMICO, COLOR			- 1
		SILVER/BLUE AL 5% O MÁS OSCURO SI ES POSIBLE.			
05	13111200	ROLLOS DE 60 METROS C/U.	UN	1	
06	31161601	PERNO 1* 1508	UN	1 1	1
07	31161600	PERNOS PARA PISTOLA DE PRESION	UN	50	
08	31211500	PINTURA ALTA TEMPERATURA NEGRA		100	
09		PISTOLA PARA SILICONA FRIO	UN	10	
10	23131507	PLIEGO DE LIGAS AGUA NO. 80	UN	3	
11	23131507		PLIEGOS	200	50
12	23131507	PLIEGO DE LIGAS AGUA NO. 220	PLIEGOS	200	50
13	30181507	PLIEGO DE LIGAS AGUA NO. 150	PLIEGOS	200	50
		POMA ESTRIAS PARA LAVAMANOS	UN	30	10
14	30181507	POMA PARA DUCHA GRIVAL- GRICOL	UN	50	10
15	31162001	PUNTILLA EN ACERO DE 1 1/2" CON CABEZA X LB	LB	3	5
16	31162001	PUNTILLA EN ACERO DE 1" CON CABEZA X LB	LB	3	5
17	40141702	REGISTRO CORINA 1/2 TOYO	UN	20	20
18	40141702	REGISTRO CORTE RÁPIDO 3/4 EN BRONCE	UN	20	20
	40141702	REGISTRO CORTE RÁPIDO DE 1 1/2" EN BRONCE	UN	3	20
19					
19 20	40141702	REGISTRO CORTE RÁPIDO DE 1 1/4" EN BRONCE	UN	3	

PÁGINA 29 PLIEGO DE CONDICIONES 2017 "SUMINISTRO DE INSUMOS ELÉCTRICOS, MATERIALES DE FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN Y HERRAMIENTAS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D.C. Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ."

122	40141702	REGISTRO CORTE RÁPIDO DE 1/2" EN BRONCE	UN	20	20
123	40141702	REGISTRO CORTINA DE 2" EN BRONCE	UN	3	
124	40141702	REGISTRO CORTINA TOYO 1 1/2"	UN	6	
125	40141702	REGISTRO CORTINA TOYO 1"	UN	6	10
126	40141702	REGISTRO CORTINA TOYO 1/2"	UN	10	20
127	40141702	REGISTRO CORTINA TOYO 2"	UN	3	20
128	40141702	REGISTRO CORTINA TOYO 3"	UN	3	
		REGISTRO DE VALVULA DE FONDO PARA PURGA	-	- °	
129	40141702	EVERLASTING DE 1 1/2"	UN	2	
130	40141702	REGISTRO EN Y PARA VAPOR DE 1 1/2"	UN	3	
131	40141702	REGISTRO UNIVERSAL PVC DE 1 1/2"	UN	6	2
132	40141702	REGISTRO VAPOR 1 1/2"	UN	5	
133	40141702	REGISTRO VAPOR 1"	UN	5	
134	40141702	REGISTRO VAPOR 1/2"	UN	5	
135	40141702	REGISTRO VAPOR 2"	UN	5	
136	31162800	REJILLA 4" SOSCO 3"	UN		45
137	31162800	REJILLA PARA SIFON 2" PLASTICA CON SOSCO	UN	5	15
138	31162800	REJILLA PARA SIFON DE 3" CON SOSCO DE 2"	UN	20	40
139	31162200	REMACHES POP 1/8 X 1/2"		20	40
140	31162200	REMACHES POP 1/8 X1"	UN	1000	500
141	31162200	REMACHES POP 3/16 X1"	UN	1000	500
142	31162200	REMACHES POP 3/16 X1/2"	UN	1000	500
143	31162200		UN	1000	500
144	31162200	REMACHES POP 5/32 X 1/2"	UN	1000	500
145	31162800	REMACHES POP 5/32 X1"	UN	1000	500
146	31211906	RODACHINES PARA SILLA	UN	100	100
147		RODILLO DE FELPA 3"	UN	30	
148	31211906	RODILLO DE FELPA 6"	UN	12	
140	31211906	RODILLO DE FELPA 9"	UN	30	26
149	13111200	PELICULA SAND BLASTING X 50 MTS COLOR BLANCO	/		
149	13111200	OPACO	MT	30	100
		RUEDA GIRATORIA PARA CAMILLA CON FRENO			
		DIRECCIONAL, SOPORTE DE CHAPA DE ACERO ZINCADO, RODAMIENTO GIRATORIO DE DOS HILERAS			
		DE BOLAS, EJE DE RUEDA ATORNILLADO, PLATINA DE			
		FIJACIÓN. NÚCLEO DE RUEDA DE POLIPROPILENO,			
		BANDAJE DE (GOMA TERMOPLÁSTICA), GRIS, ANTI			
		HUELLA, CON PLACAS ANTI-HILOS, COJINETE DE			
		BOLAS DE			
		PRECISIÓN, CON ANTI-HILOS. DIÁMETRO DE LA			
		RUEDA 125 MM ANCHO DE LA RUEDA 32 MM MEDIDA			
		DE PLATINA 77 X 67 MM DISTANCIA DE AGUJEROS			
		61,5/56 X 51,5/46,5DIÁMETRO DE AGUJERO 8,5 MM,			
		DESPLAZAMIENTO 41 MM, INTERFERENCIA DE GIRO			
		262 MM, ALTURA TOTAL 160 MM, TEMPERATURA - 20 /			
		+60 °C, NORMAL EN 12530, PESO DE LA RUEDA 0.928			
		KG, RADIO GIRATORIO 131 MM, DUREZA DEL BANDAJE			
		A 87 SHORE, CAPACIDAD DE CARGA 100 KG,			
50	31162702	CAPACIDAD DE CARGA ESTÁTICA 200 KG	UN	30	100
51	31162800	SELLO LENGÜETA SEGÚN MUESTRA PARA CISTERNA	UN	100	20
52		SHELLAC FRASCO X 2 ONZ	UN	20	
53	31162800	SIFON 2" CELTA	UN	15	
54	31162800	SIFON 3" CELTA	UN	15	
55	31162800	SIFON PARA LAVAMANOS	UN	30	20
56	31162800	SIFON PARA LAVAPLATOS CON CANASTILLA	UN	30	20
	12352310	SIKAFLEX 1A TUBO DE 300 ML	UN	12	20
57	12332310	OTIVALED A LODO DE 300 MIL	LUN		

PÁGINA 30 PLIEGO DE CONDICIONES 2017 "SUMINISTRO DE INSUMOS ELÉCTRICOS, MATERIALES DE FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN Y HERRAMIENTAS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D.C. Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ."

		TRANSPARENTE			l l
159	31162800	SINTESOLDA	UN		5
160	39101800	SOCKET T8 PARA PRESION L&W	UN	600	
161	23171529	SOLDADURA CPVC AGUA CALIENTE POR 1/4	UN	2	2
162	23171529	SOLDADURA ELECTRICA 1/8" 60-13	KILO	20	40
163	23171529	SOLDADURA ESTAÑO DELGADA	ROLLO	20	170
164	23171529	SOLDADURA PVC POR 1/4	UN	6	20
165	40142609	TAPON CACHUCHA ROSCADO PVC 1/2" `PAVCO	UN	20	10
166	31161500	TORNILLO AUTOPERFORANTE DRYWALL 1"	UN	1000	200
167	31161500	TORNILLO AUTOPERFORANTE DRYWALL 1/2	UN	1000	200
168	31161500	TORNILLO AUTOPERFORANTE DRYWALL 1-1/2	UN	1000	50
169	31161500	TORNILLO AUTOPERFORANTE DRYWALL 1-1/4	UN	1000	50
170	31161500	TORNILLO AUTOPERFORANTE DRYWALL 2"	UN	1000	50
171	31161500	TORNILLO AUTOPERFORANTE DRYWALL 2-1/2	UN	1000	50
172	31161500	TORNILLO AUTOPERFORANTE DRYWALL 3"	UN	1000	50
173	31161500	TORNILLO AUTOPERFORANTE DRYWALL 3/4	UN	1000	1000
174	31161500	TORNILLO AUTOPERFORANTE PUNTA BROCA 1"	UN	1000	1000
175	31161500	TORNILLO AUTOPERFORANTE PUNTA BROCA 1/2*	UN	1000	
176	31161500	TORNILLO AUTOPERFORANTE PUNTA BROCA 1-1/4"	UN	1000	
177	31161500	TORNILLO AUTOPERFORANTE PUNTA BROCA 2"	UN	1000	
178	31161500	TORNILLO AUTOPERFORANTE PUNTA BROCA 3/4"	UN	1000	
179	31161500	TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA DE 1/2" X 1 1/2"	UN		200
180	31161500	TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA DE 1/2" X 1"	UN	300	200
181	31161500	TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA DE 1/2" X 2 1/2"	UN		200
182	31161500	TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA DE 1/2" X 2"	UN	100	200
183	31161500	TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA DE 1/2" X 3"	UN	100	200
184	31161500	TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA DE 1/2" X 1 1/2"	UN	100	200
185	31161500	TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA DE 1/4" X 1"	UN	70	200
186	31161500	TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA DE 1/4" X 1/2"	UN	500	200
187	31161500	TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA DE 1/4" X 2"	UN	500	200
188	31161500	TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA DE 3/8" X 1 1/2"	UN	100	200
89	31161500	TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA DE 3/8" X 1"		100	200
190	31161500	TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA DE 3/8" X 2 1/2"	UN	100	200
191	31161500	TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA DE 3/8 X 2"	UN	100	200
92	31161500	TORNILLO DE AUTOROSCADO DE 3/16 X 1"	UN	100	200
93	31161500	TORNILLO DE AUTOROSCADO DE 3/16 X 1/2"	UN	100	1000
94	31161608	TORNILLO GOLOSO DE 1/4 X 1"	UN	100	1000
95	31161608	TORNILLO GOLOSO DE 1/4 X 1/2"	UN	100	1000
96	31161608	TORNILLO GOLOSO DE 1/4 X 1/2" TORNILLO GOLOSO DE 1/4 X 2"	UN	100	1000
97	31161608	TORNILLO PUNTA AGUDA 6X1 LAMINA	UN	100	200
98	31161608	TORNILLO PUNTA AGUDA 7X7/16 LAMINA	UN	400	200
99	31161511		UN	200	200
200	31161608	TORNILLO RAPIDO AUTOPERFORANTE 1" X 1 1/2" TORNILLOS 1/8" X 1"	UN	500	
01	31161608	TORNILLOS 1/8" X 1/2" X 2"	UN	100	
02	31101000		UN	100	
03	 	TRAMPA PARA VAPOR 1"	UN	3	
04	31231322	TRAMPA PARA VAPOR 3/4"	UN	3	
05	31231322	TUBO PVC 1" PRESIÓN X6M	UN	10	
06	31231322	TUBO PVC 1/2 PRESIÓN 6	UN	10	
07		TUBO PVC PRESION 1" CELTA	UN	5	
	31231322	TUBO PVC PRESION 1/2 CELTA	UN	5	
08	31231322	TUBO PVC PRESION 1-1/2 CELTA	UN	5	
.09	31231322	TUBO PVC PRESION 1-1/4 CELTA	UN	5	
10	31231322	TUBO PVC PRESION 2" CELTA	UN	5	
11	31231322	TUBO PVC PRESION 3/4 CELTA	UN	5	
12	31231322	TUBO PVC SANITARIA 2" CELTA	UN	5	

PÁGINA 31 PLIEGO DE CONDICIONES 2017 "SUMINISTRO DE INSUMOS ELÉCTRICOS, MATERIALES DE FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN Y HERRAMIENTAS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D.C. Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ."

213	1 31231322	TUDO DVO CAMERA DA COMO			
213	31231322	TUBO PVC SANITARIA 3" CELTA	UN	5	1 1
214	31231322	TUBO PVC SANITARIA 4" CELTA	UN	5	
215	42211618	ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE SEÑALIZACION AUDIBLE GENERAL	UN	1	
216	30161801	ADQUISICIÓN GABINETES CONTRA INCENDIO ADICIONALES	UN	10	
217	23241613	LLAVES TERMINALES PARA EMERGENCIAS	UN	20	

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONTRUCCIÓN

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD BOGOTÁ	CANTIDAD ZIPAQUIRÁ
1	31163000	ACOPLE PLASTICO PARA LAVAMANOS DE 1/2"X1/2" GRIVAL	UN .	70	0 .
2	31163000	ACOPLE PLASTICO PARA SANITARIO DE 3/4X1/2" GRIVAL	UN	35	0
3	31163000	ADAPTADOR HEMBRA 1 1/4" PRESIÓN PVC PAVCO	UN	10	0
1	31163000	ADAPTADOR HEMBRA 1" PRESIÓN PVC PAVCO	UN	10	0
5	31231300	ADAPTADOR HEMBRA 1/2" PRESIÓN PVC PAVCO	UN	15	60
3	31231300	ADAPTADOR HEMBRA 2" PRESIÓN PVC PAVCO	UN	10	0
7	31231300	ADAPTADOR HEMBRA 3/4" PRESIÓN PVC PAVCO	UN	10	10
3	31231300	ADAPTADOR HEMBRA DE 1 1/2" PVC	UN	10	0
9	31231300	ADAPTADOR MACHO 1" PRESIÓN PVC PAVCO	UN	10	0
10	31231300	ADAPTADOR MACHO 1/2" PRESIÓN PVC PAVCO	UN	35	60
11	31231300	ADAPTADOR MACHO 3/4" PRESIÓN PVC PAVCO	UN	5	10
12	31231300	ADAPTADOR MACHO DE 1 1/2" PRESION PVC	UN	5	0
13	31231300	ADAPTADOR MACHO DE 1 1/4" PRESION PVC	UN	5	0
14	31231300	ADAPTADOR MACHO DE 2 1/2" PRESION PVC PAVCO	UN	3	10
15	31231300	ADAPTADOR MACHO PVC DE 2" PAVCO	UN	5	0
16	31231300	ADPATADOR MACHO DE 3" DE PVC	UN	4	0
17	31211507	AEROSOL BLANCO	UN	5	0
8	31211507	AEROSOL COLOR SURTIDO	UN	6	0
19	31211507	AEROSOL GRIS	UN	4	0
20	31211507	AEROSOL NEGRO	UN	5	0
21	31162800	ANGULO EN ALUMINIO DE 1/8 X 6 MTS	UN	12	5
22	31162800	ANGULO EN HIERRO DE 1" X 1/8" X 6 MT	UN	12	40
23	31162800	ANGULO EN HIERRO DE 3/4" X 6 MT	UN	2	20
4	15121800	ANTICORROSIVO GRIS	GL	8	20
5	30131500	BLOQUE NO. 5	UN	250	1000
6	31211904	BROCHA DE NYLON DE 2" PICASSO	UN	18	5
27	31211904	BROCHA DE NYLON DE 3" PICASSO	UN	18	5
8	31211904	BROCHA DE NYLON DE 5" PICASSO	UN	10	5
9	31231300	BUJE DE PVC DE 1 1/4 A 1	UN	10	5
0	31231300	BUJE DE PVC DE 1 1/4 A 1/2	UN	10	10
1	31231300	BUJE DE PVC DE 1 1/4 A 3/4	UN	5	10
2	31231300	BUJES DE PVC DE 1 1/2" A 1/2 " PAVCO	UN	10	10
3	31231300	BUJES DE PVC DE 1 1/2" A 3/4 " PAVCO	UN	10	10
4	31231300	BUJES DE PVC DE 1" A 1/2" PAVCO	UN	10	20
5	31231300	BUJES DE PVC DE 1" A 3/4" PAVCO	UN	10	20
6	31231300	BUJES DE PVC DE 2 " A 1/2" PAVCO	UN	10	10
7	31231300	BUJES DE PVC DE 2 " A 3/4" PAVCO	UN	3	10
8	31231300	BUJES DE PVC DE 2 " A 1 1/4" PAVCO	UN	3	0
9	31231300	BUJES DE PVC DE 2 " A 1" PAVCO	UN	5	
0	31231300	BUJES DE PVC DE 3/4" A 1/2" PAVCO	UN	10	30

PÁGINA 32 PLIEGO DE CONDICIONES 2017 "SUMINISTRO DE INSUMOS ELÉCTRICOS, MATERIALES DE FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN Y HERRAMIENTAS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D.C. Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ."

42	30111600	OFMENTS OFFICE AND			
		CEMENTO GRIS X 50 KG	UN	3	20
43	31162500	CHAZO METALICO DE EXPANSION 1/2"	UN	15	100
44	31162500	CHAZO METALICO DE EXPANSIÓN 1/4"	UN	150	100
45	31162500	CHAZO METALICO DE EXPANSIÓN 3/8"	UN	100	200
46	31162500	CHAZO METALICO DE EXPANSIÓN 5/16"	UN	50	0
47	31162500	CHAZO PLASTICO DE 1/2" CON TORNILLO	UN	15	200
48	31162500	CHAZO PLASTICO DE 1/4" CON TORNILLO	UN	250	1000
49	31162500	CHAZO PLASTICO DE 3/16" CON TORNILLO	UN	250	200
50	31162500	CHAZO PLASTICO DE 3/8" CON TORNILLO	UN	250	1000
51	31162500	CHAZO PLASTICO DE 5/16" CON TORNILLO	UN	250	200
52	31162800	CINTA MALLA PARA DRYWALL ROLLO X 10 MTS	ROLLO	8	
53	31162800	CINTA PARA ENMASCARAR DE 1" (ROLLO)	UN	25	20
54	31162800	CINTA PARA ENMASCARAR DE 2" (ROLLO)	UN	25	10
55	31162800	CINTA PELIGRO ROLLO POR 50 MTS	ROLLO		10
56	31162800	CINTA TEFLON TIPO INDUSTRIAL ROLLO	UN	1	1 .
57	31231300	CODO PVC 1 " PRESIÓN PAVCO		35	20
58	31231300	CODO PVC 1 1/4 " PRESIÓN PAVCO	UN	5	10
59	31231300	CODO PVC 1 //4 PRESIÓN PAVCO	UN	3	10
60	31231300		UN	15	100
61	31231300	CODO PVC 2" PRESIÓN PAVCO	UN	7	0
62	31231300	CODO PVC 2" SANITARIO	UN	8	20
02	31231300	CODO PVC 3/4" PRESIÓN PAVCO	UN	15	10
63	30161500	ENCHAPE BLANCO 20 X 20 PARED BRILLANTE CAJA X 2 MTS	UN	2	20
64	30161500	ENCHAPE BLANCO TIPO JASPED 30 X 30 PARED CAJA X 1,5 MT	UN	2	20
65	31211501	ESMALTE DOMESTICO BLANCO Y OTROS COL BRILLANTE	GL	18	60
66	31162800	ESPATULA METALICA DE 3"	UN	6	4
67	31162800	ESPATULA PLASTICO 3"	UN	7	4
68		ESQUINERO PVC ALTO IMPACTO H=1,50M CON CAMARA	UN	5	10
69		ESQUINERO PVC TIRAS DE 3 ML	UN	15	20
70	31162800	ESTRUCTURA PARA DRYWALL TIPO ANGULO 2X2 CM X 2,44 M	UN	5	50
71	31162800	ESTRUCTURA PARA DRYWALL TIPO CANALETA DE 10 CM X 2,44 M	UN	5	50
72	31162800	ESTRUCTURA PARA DRYWALL TIPO OMEGA DE 5 CM X 2,44 M	UN	5	50
73	31162800	ESTRUCTURA PARA DRYWALL TIPO PARALES DE 10 CM X 2,44 M	UN	5	50
74	31162800	ESTRUCTURA PARA DRYWALL TIPO VIGUETA DE 5 CM X	UN	5	50
75	30103800	ESTUCO PLASTICO POR CUNETE PINTUCO			
76	30103800		UN	25	30
-	30103600	GRANO BLANCO NO1	BULTOS	1	0
77	31162800	GRAPA TIPO COPA PARA PULIDORA TRENZADA PARA TRABAJO TIPO INDUSTRIAL PULIDORA 4 1/2"	UN	2	20
78	38181500	JUEGO COMPLETO DE BAÑO (SANITARIO, LAVAMANOS) INCLUYE ACCESORIOS	UN	8	2
79	30102500	LAMINA COLLD ROLDL CALIBRE 16	UN	6	0
30	30161600	LAMINA DE DRYWALL 2,44M X 1,22M	UN	15	40
31	30161600	LAMINA DE SUPERBOARD 1,22 X 2,44	UN	3	10
32	30102500	LAMINA DE TRIPLEX 4MM 2,4X1,2	UN	3	15
33	30102500	LAMINA EN ACERO INOXIDABLE 4X8 CAL 16	UN	3	
34	30102500	LAMINA EN ACRILICO TRANSLUCIDO 3MM 1,3X1,9	UN		5
		LIJA AGUA N 80		3	40
35	23131507	III MA A(-UA N 80)	l un	250	50

PÁGINA 33 PLIEGO DE CONDICIONES 2017 "SUMINISTRO DE INSUMOS ELÉCTRICOS, MATERIALES DE FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN Y HERRAMIENTAS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D.C. Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ."

87	23131507	LIJA AGUA N°220	UN	100	1 50
88	23131507	LIJA AGUA N°60	UN	25	0
89	23131507	LIJA MADERA NO. 80	UN	50	20
90	31162800	LIMPIADOR ELECTRONICO TARRO	UN	3	0
91	31162800	LIMPIADOR PVC POR 1/4 PAVCO	UN	3	20
92	31162800	MANTO IMPERMEABILIZANTE SIKA 5 MM	ROLLO	2	2
93	31162800	MASILLA SUPERMASTICK	UN	3	7
94	31162800	PEGACOR BOLSA 10 KG CORONA	UN	3	5
95	31211500	PINTOXIDO	GAL	3	0
96	31211500	PINTULACA BLANCA PINTUCO	GL	25	0
97	31211500	PINTURA ACRILTEX BLANCO X CANECA	CTE	60	
98	31211500	PINTURA EPOXICA CON CATALIZADOR- EPOXIAGUA	UN	10	30
99	31211500	PINTURA TRAFICO PESADO COLOR AMARILLO	GAL	3	5
100	31211500	PINTURA TRAFICO PESADO COLOR AZUL	GAL	3	1
101	31211500	PINTURA TRAFICO PESADO COLOR BLANCO	GAL		1
102	31211500	PINTURA TRAFICO PESADO COLOR ROJO	GAL	3	1 .
103	31211500	PINTURA TRAFICO PESADO COLOR VERDE	_	3	1
104	30141602	POLISOMBRA BLANCA X MTS	GAL	3	1
105	31161500	PUNTILLAS DE ACERO	MTS	3	0
106	31162800	RALLY	CAJA	5	0
107	31231300	SELLADOR LIJABLE PARA MADERA	UN	5	10
108	31231300	SEMICODO PVC PRESION 1/2"	GL	3	5
109	31231300		UN	10	20
110	31231300	SEMICODO PVC PRESION 3/4"	UN	5	10
111	31231300	TAPON CACHUCHA LISO CPVC 1/2" PAVCO	UN	10	20
112	31231300	TAPON CACHUCHA LISO PVC 1/2" PAVCO	UN	25	20
113	31231300	TAPON CACHUCHA ROSCADO CPVC 1/2" PAVCO	UN	10	20
		TAPON CACHUCHA ROSCADO PVC 3/4" PAVCO	UN	10	5
114	31231300	TEE PVC 1 1/4" PRESIÓN	UN	3	0
115	31231300	TEE PVC 1/2" PRESIÓN	UN	25	20
116	31231300	TEE PVC 3/4" PRESIÓN	UN	16	20
117	31231300	TEE PVC PRESION 1"	UN	8	0
118	31231300	TEE PVC PRESION 2"	UN	3	0
119	31231300	TEE SANITARIO PVC 2"	UN	8	0
120	31231300	TEE SANITARIO PVC 3"	UN	3	0
121	31162800	TEFLON	ROLLO	12	0
122	30151506	TEJA CANALETA NO 43 LONGITUD 4M E= 7 MM	UN	2	0
123	30151506	TEJA ETERNIT DE 10 MM MEDIDA 22*10	ÜN	20	0
124	30151506	TEJA ONDULADA ETERNIT NO. 8	UN	10	50
125	30151506	TEJA TRASLUCIDA NO. 6	UN	12	0
126	31162800	TELEDUCHAS	UN	5	0
127	31211800	THINNER EXTRAFINO CANECA POR 55 GALONES	UN	1	3
128	31231300	TUBO CPVC DE 1/2"	UN	20	0
129	31231300	TUBO CPVC DE 3/4"	UN	10	0
130	31231300	TUBO HIERRO GALVANIZADO 2 1/2 6M COLMENA	UN	2	
131	31231300	TUBO PVC 2" PRESIÓN X 6 MTS PAVCO	UN	5	0
132	31231300	TUBO PVC 3/4 PRESIÓN X 6 MTS PAVCO	UN		0
133	31231300	TUBO PVC SANITARIO X 6M 2"	UN	10	0
34	31231300	TUBO PVC SANITARIO X 6M 3"	UN	3	0
35	31231300	TUBO PVC SANITARIO X 6M 4"		3	0
136	31231300	UNIÓN PVC 1 1/4" PRESIÓN	UN	3	0
37	31231300	UNIÓN PVC 11/4 PRESIÓN UNIÓN PVC 1" PRESIÓN	UN	15	0
38	31231300		UN	15	0
139	31231300	UNIÓN PVC 1/2 PRESIÓN	UN	25	60
40		UNIÓN PVC 3/4" PRESIÓN PAVCO	UN	15	10
	31231300	UNION PVC PRESION 2" PAVCO	UN	8	0
41	31231300	UNION SANITARIO PVC 2"	UN	8	0

PÁGINA 34 PLIEGO DE CONDICIONES 2017 "SUMINISTRO DE INSUMOS ELÉCTRICOS, MATERIALES DE FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN Y HERRAMIENTAS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D.C. Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ."

142	31231300	UNION SANITARIO PVC 3"	UN	18	10 1
143	31231300	UNION DRESELL 3"	UN	3	0
144	31231300	UNION DRESELL 2"	UN	3	0
145	31231300	UNION DRESELL 1"	UN	3	0
146	31231300	UNIVERSAL PVC 300 PSI DE 1"	UN	20	0
147	31231300	UNIVERSAL PVC 300 PSI DE 1/2"	UN	30	10
148	31231300	UNIVERSAL PVC 300 PSI DE 2"	UN	10	0
149	31231300	UNIVERSAL PVC 300 PSI DE 3"	UN	2	0
150	31231300	UNIVERSAL PVC 300 PSI DE 3/4"	UN	20	0
151	31162800	VALVULA DE PEDAL, CUERPO EN LATÓN, CON ACABADO CROMADO. CARTUCHO EN BRONCE AHORRADOR DE AGUA, ACOMETIDO DE 1/2° PRESIÓN MINIMA DE 20 PSI Y MÁXIMA DE 200 PSI. ADAPTABLE A CUALQUIER PICO.	UN	10	10
152	30102400	VARILLA 1/4 CORRUGADA	UN	6	0
153	30102400	VARILLA REDONDA 1/2	UN	1	20
154	30102400	VARILLA REDONDA 1/4	UN	1	0
155	311211800	VARSOL	GALONES	3	0
156	31162800	YESO ESCAYOLA X BULTO DE 20 KG	BULTO	5	5

ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA

ÎTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO MENSUAL BOGOTÁ	CONSUMO ANUAL ZIPAQUIRÁ
1	23241614	ALICATE AISLADO	UN	15	
2	23241614	ALICATE ELECTRICISTA 8" REF 84023 STANLEY	UN	5	
3	10141608	ARNES DE SEGURIDAD CUATRO ANILLOS CARACTERISTICAS - NORMA CE - 0299-25KN EN 362, INCLUYE UN ARNES DE SEGURIDAD PELVICO - PECTORA 1 MOSQUETON PEQUEÑO -18 MM DE DIAMETRO CON RESISTENCIA 5,000 LIBRAS 1- SLINGA DE 1,8 MTS DE LARGO	UN	3	1
4	31162800	BROCAS PARA MURO 1/2 X 40 CM	UN	10	1
5	31162800	BROCAS PARA MURO 5/16 X 40 CM	UN	10	-
6	27111900	CALADORA HYUNDAI DE 350W	UN	1	
7	31162800	CASCO DIELECRICO CON BARBUQUEJO	UN	10	
8	46181704	CASCO PARA SOLDAR FOTOSENSIBLE EN HPDE, RESISTENTE AL CALOR PROTECCION UV/IR/ FOTOSENSIBLECON FILTRO AUTOREGULADO / TEMPERATURA TRABAJO -5 A 55°C / SELLECION DE GRADOS DE SOMBRA	UN	2	
9		CAJA DE MACHUELOS 3/16", 51/16" Y 3/4"	UN	1	+
10	27111532	CERRUCHO	UN	3	+
11	27111532	CERRUCHO 20" REF 15471 STANLEY	UN	3	+
12	27111506	CIZALLA DE 14"	UN	2	
13	27111506	CIZALLAS GRANDE DE 24"	UN	2	
14	27111500	CORTA VIDRIO INDUSTRIAL METALICO	UN	2	4
15	27111500	CORTAFRIO 6" REF 84105 STANLEY	UN	15	<u> </u>
16	27111500	CORTAFRIOS	UN	3	4
17	27111500	CORTAVIDRIO TOYO	UN	3	+'
18	27111701	DESTORNILLADO DE ESTRELLA	UN	15	6
19	27111701	DESTORNILLADO DE PALA	UN	15	6
20	27111701	DESTORNILLADORES GRANDES PUNTA IMANTADA	JG	15	6

PÁGINA 35 PLIEGO DE CONDICIONES 2017 "SUMINISTRO DE INSUMOS ELÉCTRICOS, MATERIALES DE FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN Y HERRAMIENTAS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D.C. Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ."

21	23171529	EQUIPO DE SOLDADURA PORTATIL A 220V	UN	1	
	30191500	ESCALERA DE TIJERA CINCO PASOS METALICA	UN	2	
23	30191500	ESCALERA DE TIJERA SIETE PASOS PASOS METALICA	UN	1	
24	30191500	ESCALETA TIPO TIJERA DIELECTRICA 4 PASOS FANES	UN	1	1
25	30191500	ESCALETA TIPO TIJERA DIELECTRICA 7 PASOS FANES	UN	1	1
26	30191500	ESCALETA TIPO TIJERA DIELECTRICA 9 PASOS FANES	UN	1	1
27	30191500	ESCALETA TIPO TIJERA TELESCOPICA DIELECTRICA 12 PASOS	UN	1	
28	27112800	FLEXOMETRO X 5M	UN	15	5
29	27112800	HOMBRESOLO	UN	3	2
30	27112800	HOMBRESOLO VISEGRID 10"	UN	3	-
31	27113201	JUEGO DE COPA SIERRA DE CUATRO COPAS 1 1/4", 1 1/2", 2" Y 2 1/8"	JG	2	1
32	27111729	JUEGO LLAVE BRISTOL	UN	5	
33	27111729	JUEGO DE LLAVES FIJAS MILIMETRICAS	UN	2	
34	27113201	JUEGO DE COPASDE 170 PIEZAS STANLEY	UN	2	4
35	27112708	LIJADORA ORBITAL NEUMATICA HYUNDAI A 220	014	1	1
36		LINTERNA RECARGABLE	UN	3	
37	27111723	LLAVE DE TUBO NO. 12	UN	2	
38	27111723	LLAVE DE TUBO NO. 18	UN	T. C.	
39	27111707	LLAVE EXPANSIVA 12"	UN	2	
40	27111723	LLAVE DE TUBO DE 48"R1DGY	UN	3	1
41	27111723	LLAVE DE CADENA 1/2" RIDGY	UN	1	
42	27112200	LLANAS METALICAS DIAMANTADA CON MANGO DE MADERA	UN	5	10
43	42151673	MACETA	UN	2	
44	42151673	MACETA DE 3 LIBRAS	UN	2	2
45	42151673	MACETA 2LB REF 56399 STANLEY	UN	2	
46	31162800	MARCOS PARA SEGUETA	UN	3	
47	31162800	MARTILLO DE UÑA 20 ONZ REF 51072 STANLEY	UN	3	
18	31162800	MONOGAFAS	UN	15	
49	27113201	MOTOTOOL	ON	2	
50	41113630	MULTIMETROS FLUKER	UN	1	
51	27111802	NIVEL DE GOTA	UN		
52	27111802	NIVEL GOTA REF 42467 STANLEY	UN	3	
53	31162800	PINZA PUNTA LARGA 6" REF 84101 STANLEY	UN		
54	31162800	PONCHADORA FRONTAL PARA RG6	UN	15	
55	27113200	PUNTEROS DE HIERRO	UN	2	
56	27112702	PULIDORA DE 7" 2,200 W/15AMP 8500 RPM TRABAJO INTENSIVO VELOCIDAD FIJA, MAINJA MAS LLAVE(BOSCH O MAKITA)	UN	10	3
7	27121500	PRENSA HIDRAULICA CON GATO INCLUIDO	LIN	1	
8	27113201	SET DE CUCHILLAS PARA CALADORA DEWALT	UN	1	
9	23151601	SOPLADORA SOPLADORA		1	2
30	27111509	TALADRO PERCUTOR DE 1/2 TRABAJO INTENSIVO VELOCIDAD VARIABLE Y REVERSIBLE	UN	2	
1	27111738	TESTER PROBADOR DE CORRIENTE	LIM	-	
2	27111500	TRONZADORA HYUNDAY	UN	5	
	52141601	HIDROLAVADORA INDUSTRIAL		1	

PÁGINA 36 PLIEGO DE CONDICIONES 2017 "SUMINISTRO DE INSUMOS ELÉCTRICOS, MATERIALES DE FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN Y HERRAMIENTAS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D.C. Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ."

ANEXO N° 4 MINUTA CONTRACTUAL

OBJETO:

SUMINISTRO DE INSUMOS ELÉCTRICOS, MATERIALES DE FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN Y

HERRAMIENTAS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA

SAMARITANA BOGOTÁ D.C. Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ.

CONTRATISTA:

XXXXXXX

VALOR:

TOTAL: XXXXXX incluido iva.

BOGOTÁ: \$XXXXXX

UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ: \$ XXXXX

PLAZO:

HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2017

CDP:

431 DE 2017

Entre JAVIER FERNANDO MANCERA GARCÍA, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.475.684, expedida en Bogotá, en su calidad de Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y como tal representante legal del mismo, nombrado mediante Decreto Departamental número 0333 del 13 de Octubre de 2016 y acta de posesión número 128 del 20 de Octubre de 2016, facultado por la Ordenanza 072 del 27 de Diciembre de 1.995 y el Estatuto de Contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, quien para efectos del presente contrato se denominará EL HOSPITAL, por una parte; y por la otra XXXXXXXXXX identificada con el Nit. XXXXXXXXXXXXXX representada legalmente por XXXXXXXXXXX mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. XXXXXXXXX, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA realizó convocatoria pública No. 17 de 2017 con el fin recibir propuestas para el SUMINISTRO DE INSUMOS ELÉCTRICOS, MATERIALES DE FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN Y HERRAMIENTAS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D.C. Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ. SEGUNDA: Que agotado el procedimiento respectivo, se recibieron propuestas que fueron sometidas a las evaluaciones pertinentes de las cuales se concluyó que la propuesta presentada por EL CONTRATISTA es conveniente para el HOSPITAL. TERCERA: Que el presente proceso de Convocatoria Pública culminó con la adjudicación realizada a través de resolución No. XXX de xxx de XXX de junio de 2017, proferida por el gerente del Hospital, acto que se publicó en la página web del Hospital, de conformidad con el término de condiciones. CUARTA: Que en la presente contratación se observaron los principios de la Función Administrativa consagrados en la Constitución Política, leyes y el Acuerdo 08 de 2014, Estatuto de Contratación de la E.S.E Hospital Universitario de la Samaritana. QUINTA: Que existe disponibilidad presupuestal No.431 de 2017, para la celebración del presente contrato de suministro.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS ELÉCTRICOS, MATERIALES DE FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN Y HERRAMIENTAS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D.C. Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ.

SEGUNDA.- ALCANCE DEL SUMINISTRO: El contrato comprende el suministro de los siguientes insumos:

PÁGINA 37 PLIEGO DE CONDICIONES 2017 "SUMINISTRO DE INSUMOS ELÉCTRICOS, MATERIALES DE FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN Y HERRAMIENTAS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D.C. Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ."

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD BOGOTÁ	CANTIDAD ZIPAQUIRÁ	TOTAL NECESIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	Valor unitario más IVA	VALOR TOTAL	MARCA	

PARÁGRAFO PRIMERO: Los precios anteriormente relacionados se entienden que incluyen IVA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Atendiendo a la naturaleza del contrato de suministro, se podrá solicitar al CONTRATISTA más de la cantidad estimada de suministro de un ítem, con la respectiva deducción de la cantidad estimada de otro u otros de los ítems contratados, por ningún motivo se podrá sobrepasar el monto del contrato y el presupuesto asignado a cada unidad funcional.

PARÁGRAFO TERCERO: El suministro en la Unidad Funcional de Zipaquirá estará condicionado a la duración del convenio interadministrativo que otorga a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, la tenencia y dirección de la mencionada unidad funcional; por tanto, en caso de finalizar el convenio interadministrativo, el suministro terminará y, en consecuencia, el valor promedio presupuestado de las unidades funcionales será reversado.

TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones legales inherentes al tipo de contrato y a la naturaleza jurídica de las partes, el **CONTRATISTA** se obliga a obrar con lealtad, buena fe, transparencia, celeridad, oportunidad y economía procesal, además se obliga a cumplir con las especificaciones particulares del objeto Contractual y las siguientes:

- 1. Cumplir con el objeto Contractual según las condiciones ofertadas en la propuesta, en el clausurado del presente contrato, y las disposiciones legales; así mismo, velar porque el contrato se cumpla dentro de los parámetros de idoneidad, oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía.
- 2. Cumplir con la programación de entregas que durante el desarrollo del contrato imparta el HOSPITAL.
- 3. Garantizar que la calidad de los productos corresponde a referencias solicitadas en las especificaciones técnicas, así como marcas y/o muestras que se presentaron en la oferta y que fueron aceptadas por el HOSPITAL. Constituirá incumplimiento contractual la variación de la calidad y/o demás condiciones de los productos.
- 4. No suspender, ceder, retrasar o cancelar las entregas por motivos de empaques o presentación de los mismos, vacaciones colectivas, producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado.
- 5. Responder económicamente por los perjuicios probados que se causen a las personas o las cosas por negligencia u omisión imputables al contratista.
- 6. Cumplir con los valores agregados ofertados en la propuesta presentada, si a ello hubiere lugar.
- Transportar los productos teniendo en cuenta las características de los mismos.
- 8. Cumplir con la programación de entregas que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor del contrato.
- 9. Entregar los productos contratados en las instalaciones del **HOSPITAL** ya sea de forma parcial o total, lo cual no generará ningún valor adicional para el Hospital.
- 10. Avisar oportunamente al HOSPITAL de las situaciones imprevistas que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
- 11. Sostener el precio de los productos hasta la liquidación del contrato.
- 12. Relacionar y conciliar mensualmente la ejecución del negocio en los términos estipulados en el presente contrato.
- 13. Efectuar las entregas de los bienes contratados en la forma prevista en este contrato y dentro de los plazos acordados.
- 14. Efectuar la facturación en la forma prevista en este contrato.
- **15.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
- 16. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y al desarrollo del objeto contractual.

PÁGINA 38 PLIEGO DE CONDICIONES 2017 "SUMINISTRO DE INSUMOS ELÉCTRICOS, MATERIALES DE FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN Y HERRAMIENTAS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D.C. Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ."

PARAGRAFO: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DESDE EL PUNTO DE VISTA TECNICO.

- 1. Entregar el objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por el Hospital en cuanto a calidad, garantía y precio.
- 2. Entregar el objeto del contrato en óptimas condiciones de calidad y funcionamiento.
- 3. Dar cumplimiento al objeto del contrato de acuerdo con cada una de las partes estipuladas en él.
- 4. Informar sobre el desarrollo del contrato.
- 5. Garantizar la calidad de los elementos.
- 6. Garantizar que la ejecución se ajuste al Presupuesto propuesto.
- 7. Entregar los productos dentro del término pactado y aprobado por el supervisor del contrato.
- 8. Asistir puntualmente a las reuniones de programadas por parte del supervisor del contrato.
- 9. Suministrar toda la herramienta menor necesaria para entrega del producto.
- 10. Contar con personal calificado e idóneo para la realización de las actividades de entrega
- 11. Atender las sugerencias presentadas por el Gerente del Hospital o su delegado para tal fin.
- 12. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
- 13. Cumplir con los aportes a la seguridad social y parafiscales conforme a lo ordenado por las disposiciones legales vigentes.
- 14. Garantía mínima sobre los elementos debe ser de 6 meses.

CUARTA. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL: El HOSPITAL se obliga a:

- 1. Recibir los bienes, siempre y cuando cumplan con las características señaladas en la cláusula segunda del presente contrato.
- 2. Exigir del CONTRATISTA y/o del garante la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
- 3. Pagar el precio dentro del plazo y formas previstas.

QUINTA. CONDICIONES DE ENTREGA: El CONTRATISTA se obliga para con el HOSPITAL a entregar los bienes contratados de la siguiente manera:

- 1. El CONTRATISTA se obliga para con el HOSPITAL a entregar los bienes contratados en de las unidades funcionales de Bogotá y Zipaquirá, o en el lugar que le indique el supervisor de acuerdo con el programa de entregas o las solicitudes de entrega realizadas por el supervisor sin costo adicional, según sea el caso, que para todos los casos constituirá parte integral del presente contrato.
- 2. Las entregas ya sea de manera parcial o total deberán realizarse según la solicitud realizada por el supervisor.
- 3. El CONTRATISTA no podrá exigir ningún emolumento al solicitante para la entrega de los bienes contratados, distintos de los acordados en el presente contrato.
- 4. El CONTRATISTA tendrá que realizar la entrega del producto solicitado dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a la solicitud que efectué el supervisor y/o el supervisor del contrato sea por medio escrito y/o verbal y/o electrónico y/o vía fax, so pena de la liberación presupuestal respectiva.

SEXTA. FACTURACIÓN: El proceso de facturación deberá atender los siguientes requerimientos:

- 1. La factura deberá estar diligenciada de acuerdo a los requerimientos técnicos y legales consignados en el Estatuto Tributario y el Código de Comercio.
- 2. **El CONTRATISTA** facturará **al HOSPITAL**, en orden cronológico de entrega de los bienes contratados.
- La factura deberá estar acorde a los precios de los bienes contratados.
- 4. El CONTRATISTA deberá entregar un original y, tres (3) copias de la misma.

PÁGINA 39 PLIEGO DE CONDICIONES 2017 "SUMINISTRO DE INSUMOS ELÉCTRICOS, MATERIALES DE FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN Y HERRAMIENTAS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D.C. Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ."

- El CONTRATISTA deberá identificar los bienes a cobrar de acuerdo a la denominación estipulada en el presente contrato, es decir el nombre y la marca del bien contratado, sin perjuicio que, además, también lo identifiquen con el nombre comercial del productor.
- 6. **EL CONTRATISTA** deberá presentar la factura de los bienes contratados y entregados entre el día primero (1ro) y el día veinticinco (25) de cada mes. En caso que el día veinticinco (25) sea un día no hábil se tendrá como fecha límite la del día hábil inmediatamente anterior. En caso de no cumplirse con este requerimiento el **HOSPITAL** podrá abstenerse de recibir la facturación.
- 7. El Supervisor del contrato mediante acta aprobará la factura y el monto a cancelar, previa certificación de entrada al almacén.

PARAGRAFO: En caso de no ser posible incluir la información mencionada por motivos de sistematización de facturas o cualquier otro, el CONTRATISTA deberá incluir la información descrita en documento anexo a la factura, que, para todos los efectos, constituirá parte integral de la factura y, en consecuencia, del presente contrato.

SÉPTIMA. CONTROL Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA deberá relacionar la ejecución y el control del presente contrato de la siguiente manera:

- 1. El CONTRATISTA deberá relacionar mediante documento escrito, que deberá entregar mensualmente al supervisor del contrato para conciliar la ejecución.
- 2. Dicha relación se utilizará para efectos de procedibilidad del pago y para facilitar la liquidación del contrato y deberá tener el visto bueno del supervisor.
- Desarrollar una gerencia activa del negocio contratado, para lo cual podrá sostener una entrevista con el supervisor, con el fin de conciliar la ejecución del contrato.
- Cuando se haya ejecutado, en valor, el ochenta por ciento (80%) del presupuesto asignado a la unidad funcional, el CONTRATISTA, deberá manifestarlo al supervisor del contrato, para considerar o la respectiva liquidación o su adición.
- 5. En caso de agotarse, con la respectiva factura, el valor total del Registro Presupuestal, **el CONTRATISTA** deberá indicar que es la Única o la última factura con respecto a tal.

OCTAVA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del contrato será de XXXXX M/CTE. (\$XXX) incluido IVA y los demás impuestos a los que haya lugar, que se cancelará a noventa (90) días de la presentación y aceptación de las respectivas facturas de acuerdo al flujo de caja y a los requerimientos estipulados anteriormente y a las entregas parciales, programadas o solicitadas previamente por el HOSPITAL, previa presentación al supervisor de:

- Factura con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario, el Código de Comercio y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.
- Informe del contratista, certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y
 de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, salud al sistema de seguridad social y riesgos laborales),
 expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma, según sea el caso.

NOVENA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número 431 DE 2017.

DÉCIMA. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. EI CONTRATISTA se obliga a constituir en una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia garantía única de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO: En cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, por un plazo igual al del contrato y cuatro (4)
meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

PÁGINA 40 PLIEGO DE CONDICIONES 2017 "SUMINISTRO DE INSUMOS ELÉCTRICOS, MATERIALES DE FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN Y HERRAMIENTAS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D.C. Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ."

 CALIDAD DE LOS BIENES CONTRATADOS: Por cuantía equivalente al 30% del valor del contrato, por el plazo del contrato y un (1) año más a partir del recibo a satisfacción del objeto contractual.

PARAGRAFO: En caso de adición en valor y/o plazo al presente contrato, el CONTRATISTA se obliga a ampliar, en valor y plazo, la respectiva garantía única de cumplimiento.

DÉCIMA PRIMERA. PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO.- El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2017 contado desde el acta de inicio suscrita por el supervisor del contrato, sin embargo, la duración estará finalmente determinada por el agotamiento de la respectiva imputación presupuestal asignada, si esto sucede primero. Su vigencia será el plazo contractual y cuatro (4) meses más contados a partir del acta de inicio.

PARÁGRAFO PRIMERO: No obstante el plazo aquí estipulado, el contrato terminará por causales de incumplimiento de las obligaciones y cláusulas contractuales o por la ley. De igual forma, podrá ser prorrogado en caso de ser necesario, mediante acuerdo de adición suscrito por las partes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez se agote la imputación Presupuestal respectiva, el presente contrato se entenderá terminado en su ejecución.

PARÁGRAFO TERCERO: El plazo estará condicionado a la duración del convenio interadministrativo que otorga a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, la tenencia y dirección de las mencionadas unidades funcionales; por tanto, en caso de finalizar el convenio interadministrativo, el suministro terminará y, en consecuencia, el valor promedio presupuestado de las unidades funcionales será reversado.

PARÁGRAGO CUARTO. El último pago solo será efectuado contra la presentación del acta de liquidación del contrato

DÉCIMA SEGUNDA. GASTOS DE LEGALIZACIÓN: Todos los gastos orientados a legalizar y formalizar el presente contrato, como los anteriormente mencionados serán asumidos por el **CONTRATISTA.**

DÉCIMA TERCERA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entenderá perfeccionado, cuando se eleve a escrito el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y sea firmado por las partes.

PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez perfeccionado el presente contrato, el CONTRATISTA deberá constituir la garantía única.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El presente contrato podrá ser ejecutado una vez sea aprobada la garantía única y exista registro presupuestal correspondiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento o de declaratoria de caducidad del contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a pagar a **El HOSPITAL** una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, a título de indemnización por los perjuicios que le pueda ocasionar.

DÉCIMA QUINTA. MULTAS: **El HOSPITAL** impondrá en caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones multas desde el uno por ciento (1%) diario del valor del contrato por cada día de mora, sin sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

DÉCIMA SEXTA. APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y CLAÚSULA PENAL PECUNIARIA: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, ingresará al tesoro del HOSPITAL y podrán ser tomadas directamente del saldo a favor del **CONTRATISTA**, si lo hubiere, o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se ejercerán las acciones legales a que haya lugar, de conformidad con las normas pertinentes.

PÁGINA 41 PLIEGO DE CONDICIONES 2017 "SUMINISTRO DE INSUMOS ELÉCTRICOS, MATERIALES DE FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN Y HERRAMIENTAS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D.C. Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ."

DÉCIMA SÉPTIMA. CADUCIDAD: **EL HOSPITAL** podrá declarar la caducidad de este contrato, mediante acto administrativo debidamente motivado, en el que se expresará la causa o causas que dieron lugar a ella, con fundamento en los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, para lo cual se dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

DÉCIMA OCTAVA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual se solucionarán a través de los mecanismos de solución de conflicto, como conciliación y transacción, sin perjuicio de los que establezca la ley para tal efecto.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICION DE CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN: El contrato no podrá ser cedido por el **CONTRATISTA**, sin el consentimiento previo, expreso y escrito del **HOSPITAL**.

VIGÉSIMA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: El presente contrato queda sujeto a las disposiciones contenidas en el Estatuto Contractual del Hospital, en los vacíos a lo estipulado en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

VIGÉSIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL: Por común acuerdo entre las partes, fuerza mayor o caso fortuito se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento.

VIGÉSIMA SEGUNDA. LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO: El presente contrato se podrá liquidar de común acuerdo entre las partes.

VIGÉSIMA TERCERA. LIQUIDACIÓN UNILATERAL: EL HOSPITAL podrá liquidar directa y unilateralmente el presente contrato, si EL CONTRATISTA no se presentare a la liquidación bilateral o no llegaren las partes a un acuerdo sobre el contenido de la misma, la liquidación deberá ser adoptada por acto administrativo.

VIGÉSIMA CUARTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Hospital Universitario de la Samaritana.

VIGÉSIMA QUINTA. RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL: Las partes intervinientes en el contrato están sujetas a las responsabilidades consignadas en la ley.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA declara conocer ampliamente el Régimen de Contratación Estatal en cuanto a las cláusulas exorbitantes.

VIGÉSIMA SEXTA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá Indemne al HOSPITAL contra todo reciamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra EL HOSPITAL, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad de EL CONTRATISTA, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a EL HOSPITAL. EL CONTRATISTA será responsable de todos los daños causados a EL HOSPITAL, ocasionados por su culpa y le reconocerá y pagará el valor de tales daños o precederá a repararlos debidamente a satisfacción de EL HOSPITAL.

PARÁGRAFO: En el evento de ser condenado EL HOSPITAL a la reparación patrimonial de algún daño imputable al CONTRATISTA, EL HOSPITAL repetirá en contra de éste.

PÁGINA 42 PLIEGO DE CONDICIONES 2017 "SUMINISTRO DE INSUMOS ELÉCTRICOS, MATERIALES DE FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN Y HERRAMIENTAS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D.C. Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ."

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOCUMENTOS: Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: Convocatoria Pública No. 17 de 2017, propuesta y documentos de EL CONTRATISTA, certificado de disponibilidad presupuestal, acta del Comité de Compras y Contrato a través de la cual se recomienda la presente contratación y resolución de adjudicación.

VIGÉSIMA OCTAVA. SUPERVISIÓN: Para todos los efectos de este contrato se tendrá como supervisor al LÍDER DE PROYECTO DE ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO, o quien haga sus veces. A éste se le designa la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia del servicio contratado y de efectuar las certificaciones sobre el desarrollo del mismo en términos de ejecución financiera, entregas, calidad, con el fin de ser tenidos en cuenta para futuras contrataciones, adiciones o prórrogas y la imposición de sanciones u otras determinaciones en materia contractual.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., el

EL HOSPITAL

JAVIER FERNANDO MANCERA GARCÍA Gerente **EL CONTRATISTA**

XXXXXXXXXX Representante Legal

Proyectó: Oficina Contratos

Revisó: Jefe Oficina Jurídica

Líder de Proyecto Arquitectura y Mantenimiento